

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO - FDLT PERÍODO AUDITADO 2011

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL – PAD 2012 CICLO III

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

DICIEMBRE DE 2012

www.contraloriaboota.gov.co Cra. 32A No. 26A-10 PBX 3358888



AUDITORÍA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

Contralor de Bogotá D.C. Diego Ardila Medina

Contralora Auxiliar Ligia Inés Botero Mejia

Director Sectorial Yovanny Francisco Arias Guarín

Subdirector de Fiscalización Gabriel Alejandro Guzmán Useche

Subdirectora de Control Social Biviana Duque Toro

Equipo de Auditoría Uriel de Jesús Bayona Chona

Jefe Oficina Local

Eduardo María Merizalde Salazar Rosa Esther De La Rosa Julio

Cecilia Bonilla Briceño Armando Rodríguez Ángel



TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE	
INTEGRAL	4
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
3.1. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO	21
3.2. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL	38
3.3. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES	50
3.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	60
3.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACION	66
3.6. EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL	84
4. ACCIONES CIUDADANAS	98
ANEXO 5.1 CHADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	101



1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctor
IVAN MARCEL FRESNEDA PEREIRA
Alcalde Local de Teusaquillo
Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto Ley 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO, FDLT, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2011, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.



La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Concepto sobre Gestión y Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

Variables	Ponderación	Calificación %
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	20%	16.81%
Balance Social	15%	4.30%
Presupuesto	15%	10.75%
Contratación	20%	13.64%
Gestión Ambiental	10%	5,00%
Evaluación Estados Contables	20%	10.0%
SUMATORIA TOTAL	100%	60.50%

Rango de Calificación para obtener el Concepto

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON	Menor 75, mayor o igual a 60
OBSERVACIONES	
DESFAVORABLE	Menor a 60

La calificación de FAVORABLE CON OBSERVACIONES corresponde a la gestión y los resultados adelantados por el FDLT durante la vigencia 2011 en la ejecución de cada una de las variables, soportado por los siguientes conceptos y hallazgos:

Plan de Desarrollo

De la evaluación realizada al componente del Plan de Desarrollo, se encuentra que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo no ejecutó la totalidad de los proyectos del presupuesto de inversión para la vigencia de 2011, si se tiene en cuenta que de 28 proyectos programados para desarrollar en la vigencia solo 11



presentaron una ejecución de giros mayor al 50% y 17 registraron una ejecución menor al 50%; dentro de los cuales, 6 tuvieron ejecución de CERO pesos.

La situación presentada permite afirmar que el 61% de los proyectos presentó una ejecución de giros inferior al 50% y dentro de estos, el 35% no registró giro alguno a pesar de contar con el PAC autorizado. No obstante que la ejecución presupuestal de la inversión directa fue alta, alcanzando un 95.54%, se observa una baja autorización de giros por tan solo del 60.64%, lo que trasciende en un atraso físico en la ejecución de los proyectos, demorando la entrega de los bienes y servicios concebidos para satisfacer las necesidades locales en concordancia con la estrategia financiera del Plan de Inversiones definida para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Local; vulnerando de esta manera el principio de eficiencia.

Balance Social

En relación con el Balance Social, se evidenció que el FDLT no culminó la ejecución de las metas programadas para dar solución a cada una de las problemáticas identificadas en la vigencia 2011. Los datos incorporados en el informe no son consistentes con los presentados en otros informes rendidos y de las 89 metas establecidas en el Plan de Desarrollo, presenta cumplimiento total en 67, medio en 14 y nulo en 6; se vulneran los principio de eficiencia y eficacia,

Igualmente se evidencia que el FDLT no dio cumplimiento a la metodología establecida para la presentación del balance social, en cuanto a que no establece la focalización de la población a beneficiar, la población sin atender ni el estado del problema al final de las intervenciones, por lo cual no se puede conocer el impacto de las políticas públicas en la población de la localidad.

Se concluye que la gestión administrativa para dar cumplimiento al contenido del Plan de Desarrollo Local fue ineficiente e ineficaz, dado que no se logró en el año 2011 cumplir las metas programadas, tampoco fue posible alcanzar en forma oportuna los objetivos planteados en los programas y proyectos.

Presupuesto

En relación con el componente de Presupuesto, se observó que la ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2011 fue satisfactoria, logrando alcanzar un 95.54% pero no sucede lo mismo con la ejecución de giros; toda vez que se registran autorizaciones de giro por tan solo el 60.64%; lo cual trasciende en un incumplimiento de las metas programadas en el Plan de Acción de la Localidad.



Contratación

La gestión en el componente de Contratación tan solo alcanzó una puntuación de 13.64%, lo que implica que la gestión realizada por el FDLT no fue eficiente ni eficaz en la medida en que se observaron deficiencias en la planeación de algunos de los Contratos y/o Convenios, falta de Supervisión en otros, incumplimiento de la normatividad por ausencia de ciertas formalidades y requisitos en la legalización y ejecución, tal como se comenta a continuación.

Las falencias encontradas en la planeación de algunos Contratos reflejadas en los siguientes casos: Contrato de Compra Venta No 062-2010 celebrado con la firma RED COMPUTO, en el cual se adquirió un Servidor por valor de \$85.770.000, el cual fue recibido desde el día 21 de Octubre de 2010 estando sin uso desde ese entonces. Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No 004 de 2011 celebrado con el JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS se observó falta de claridad acerca de la cantidad de árboles en riesgo de volcamiento en la localidad de Teusaguillo, por parte de las dos (2) entidades que suscribieron el Convenio, originando deficiencias en la adecuada asignación de recursos económicos. Convenio Interadministrativo Cofinanciación No 286-2006 suscrito con el FONDO DE VENTAS POPULARES se observaron deficiencias en los estudios previos realizados para la contratación los cuales no fueron suficientes ni completos, toda vez que los problemas surgidos con el IDU en cuanto a los linderos de los inmuebles, áreas y demás aspectos que viabilizaron el proyecto no fueron detectados, impactando de manera adversa al mismo.

Por falta de una adecuada supervisión en el desarrollo del Convenio de No 018-2009 celebrado con la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES DE FONTIBON "FONTICOOP" se encontraron documentos soporte de gastos incurridos no relacionados con el objeto del mismo, falta de control en el ingreso al Almacén de elementos adquiridos por el contratista con recursos del Convenio.

En este Convenio se detectaron falencias en la etapa precontractual por cuanto no se encontró el Acto Administrativo de justificación de la contratación directa, incumpliendo formalidades y aspectos legales contenidos en la normatividad vigente.

Así mismo se detectó en forma reiterada, el incumplimiento del principio de publicidad que garantiza el conocimiento por parte de la ciudadanía operaciones que realiza la Administración. En este sentido, en el Convenio de



Asociación No 018-2009 celebrado con la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES DE FONTIBON "FONTICOOP", el Contrato de Prestación de Servicios No 010 de 2010 suscrito con COSEQUIN, Contrato de Prestación de Servicios No 075 de 2010 suscrito con CIDECC y Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No 286 de 2006 suscrito con el FONDO DE VENTAS POPULARES, se omite la publicación de adiciones y prórrogas suscritas.

La normatividad que rige la contratación estatal prevé una serie de requisitos para la legalización y ejecución y al revisar el Contrato de Prestación de Servicios N_0 010 de 2010 además del incumplimiento de estos requerimientos legales, se advirtió la ausencia del Acto Administrativo aprobatorio de las pólizas que amparan el mismo. Para el Contrato de Prestación de Servicios N_0 075 de 2010 tampoco se expidió el mencionado Acto.

Adicionalmente en el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación N₀ 286 de 2006 se previó la conformación de un Comité Técnico, situación que no se pudo evidenciar documentalmente. Tampoco se observó el Acto Administrativo mediante el cual se realizó la designación del Supervisor del Convenio.

Gestión Ambiental

Evaluada la Gestión Ambiental se determina que esta fue ineficiente e ineficaz por lo observado en diferentes aspectos de los contratos suscritos en desarrollo de los proyectos previstos para ejecución en la vigencia, la falta de información y de precisión en los reportes realizados para la CONTRALORIA DE BOGOTA D. C., así como el bajo cumplimiento de metas para la vigencia 2011.

Estados Contables

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental compatibles con las de General Aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá. El análisis incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan las cifras de los Estados Contables, el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable, arrojando el siguiente resultado:

La información reportada a este ente de control al sistema Sivicof, en el documento CBN 1009 denominado Balance General a 31 de diciembre de 2011 presenta: Total Activo \$35.480.297.579, Pasivo \$621.863.477 y un Patrimonio de \$34.858.434.102, información que no coincide con la registrada en el Libro Mayor



y Balances en las cuentas Deudores – Bienes Entregados en Administración y Bienes de Beneficio y Uso Publico, concluyendo que además se presentan debilidades de Control Interno contables como a continuación se indica:

En cuanto a la cuenta Deudores, subcuenta Ingresos no tributarios 1401, presenta un saldo de \$2.798.275.398, La oficina Asesora Jurídica reporto \$506.443.934, obteniendo una diferencia de \$2.291.831.463, que debió reportar la Oficina Asesora de Obras. Lo que no permite conocer e interpretar, la edad de la cartera, competencia de los Alcaldes Locales, generando incertidumbre en los registros contables.

En la subcuenta Recursos Entregados en Administración 1424, se presentó una diferencia de \$306.469.623, por no coincidir lo registrado por el FDLTeusaquillo, con lo reportado a SIVICOF, lo que da lugar a que la información no sea confiable ni consistente; es decir, la información no fue tomada fielmente de los libros de contabilidad, subvaluando, el saldo. Además, no se refleja la correspondiente cuenta reciproca, lo que impide que el Fondo tenga un control efectivo de estas. Situación que se presenta por no disponer de eficientes controles que garanticen la calidad de la información.

En Otros Deudores 1470, presenta un saldo de \$12.201.268, los cuales representan el 0,03% del activo total, las cuales presentan una vigencia superior a dos años y están representados, un anticipo entregado al fondo de Vigilancia por valor de \$121.000, cargos a funcionarios que le fueron hurtados por valor de \$1.795.000 y \$\$10.407.000, por correspondientes al timbre del contrato liquidado de Coopemun; sin que se evidencie gestión de recuperación.

El FDLT, No cuenta con un inventario físico de todas sus propiedades, elaborado técnicamente que permita conocer su estado **actual y real** de todos sus bienes, que sumados como, la propiedad planta 16 y equipo, bienes de beneficio y uso publico 17, cargos diferidos 1910 y Bienes Entregados a Terceros 1920, ascienden a \$19.742.312.784, con un peso del 55.64% del activo total, observación que ha sido reiterada por este ente de control. Para la presente vigencia la administración suministró, los inventarios individuales realizados en diferentes fechas, que corresponden a la base datos Winsaf, sin la firma de los responsables que tenían los bienes en servicio a su cargo, es el caso de la Junta Administradora Local, de nueve Ediles tres fueron reelegidos y 6 no, situación que evidencia presuntamente no haber entregado los bienes que tenían a su cargo.

Además, en los Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales 17, se presenta una diferencia de \$306.468.620,30, entre lo registrado en el libro mayor y balance con lo reportado al sistema Sivicof.



Revisada la subcuenta Otros Gastos Ordinarios 5808, reflejada en el Balance General a 31 de diciembre de 2011 del FDLTeusaquillo, se evidencia que el Fondo castigó sus gastos según el comprobante de contabilidad No. 548 del 9 de iunio de 2011, por concepto de la Sentencia Judicial del 28 de septiembre de 2010, proferida por el Juzgado Treinta y Dos Administrativo del Circulo de Bogotá Sección Tercera, debido a que en el Acta de Inicio, suscrita el 21 de abril de 2003 del Contrato de Interventoría UEL-IDRD No. 034 de 2002, celebrado entre el FDLTeusaquillo con Consultaría Ingeniería Estudios Económicos CITEC Ltda, suscrito por la Directora del IDRD, en su calidad de Representante Legal del FDLT, se estableció que su duración era de cinco (5) meses; cuando en el contrato se pacto que era igual al del Contrato de Obra Pública No. 03 de 2003, quedo pactada una duración de ocho (8) meses: lo cual desemboco en un litigio por valor de \$27.982.767.34, incrementándose esta suma de tal forma que llego a un monto de \$40.937.151, ocasionando un daño al patrimonio para el FDLTeusaquillo por valor de \$12.954.383.66, por concepto de indexación e intereses, originado por de una deficiente supervisión, por parte del FDLTeusaquilo y la UEL-IDRD.

Una vez aplicado el cuestionario de la Contraloría General de la República, se puede concluir que el sistema de control interno contable **no es confiable**, se carece de un sistema integrado de información y control que permita que se utilice como herramienta para la toma de decisiones, alejándose de la aplicación de las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables, como se puede demostrar en los saldos reflejados en el Balance General los cuales no cumplen con la dinámica de las cuentas establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

En mi opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo **no presentan razonablemente**, la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, de conformidad con las normas técnicas de contabilidad generalmente aceptadas y prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta.

Revisada la cuenta anual que presentó el FDLT correspondiente a la vigencia fiscal 2011, dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C. Sobre las cuentas anual y mensuales que presentó el FDLT se dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C., excepto la información reportada en los ítem de



Contabilidad: en el documentó electrónico CBN-1009 Balance General, no coincide con lo registrado en el libro Mayor y Balances, lo atinente a las cuentas Deudores-Recursos entregados en Administración y Bienes de Beneficio de Uso Público; por no haber reportado la información correspondiente al informe Presupuestal del mes del mayo en el sistema SIVICOF, al no incorporar los formatos electrónicos CB-0101, CB-0103 y el CB-0126, observación que se configuro como un hallazgo administrativo; En el ítem de Medio Ambiente en los formatos CB 1113-05 y 1113-6 no es clara la información respecto de las metas programadas y alcanzadas de ahorro; en cuanto a Plan de Desarrollo y Balance Social los documentos reportados Nos. CBN 1014, CBN 1027, CBN 1103, la información no coincide entre ellos mismos ni con la reportada en el formulario SEGPLAN e igualmente con el informe de rendición de cuentas a la misma fecha.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoria tal como se detalla en el Anexo 5.1 se establecieron diez y nueve (19) hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) de ellos tienen incidencia fiscal por valor de \$20.443.369.66, que se trasladaran a la Dirección de Responsabilidad Fiscal, doce (12) tienen alcance disciplinario los que se trasladaran a la Procuraduría General de la Nación y/o Personería Distrital.

Concepto de Fenecimiento

Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los estados contables, la Cuenta Rendida por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, correspondiente a la vigencia de 2011, **no se fenece.**

Plan de Mejoramiento

Se efectúo seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado por el FDLT correspondiente a los hallazgos evidenciados en los informes de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I del PAD 2010 y 2011 y Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial efectuada relacionada con el seguimiento al plan de mejoramiento. Teniendo en cuenta la metodología, el rango de cumplimiento fue 7.49 puntos, lo que permite concluir que la administración obtuvo 1,05 puntos sobre 2.0, de un total de 7 acciones que se encuentra fuera de termino y no fueron reformuladas, en dos (2) de ellas la ejecución es de cero (0) y en una (1) de ellas la acción correctiva no corrige lo observado. Lo antes expuesto permite concluir que el Fondo de Desarrollo Local Teusaquillo no dio



cumplimiento a las acciones correctivas propuestas en la fecha propuesta por la administración.

Bogotá D.C., diciembre de 2012

Cordialmente,

YOVANNY FRANCISCO ARIAS GUARIN Director para el Control Social y Desarrollo Local

PBX 3358888



2. ANALISIS SECTORIAL

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR Y SU ARMONIZACION CON EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

2.1. ASPECTOS GENERALES DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

La promulgación de la Constitución de 1991 represento para los entes territoriales un aumento significativo de las responsabilidades de gasto y provisión de servicios, la cesión de cierto tipo de impuestos por parte del gobierno central a los departamentos y municipios, y un aumento muy importante de las transferencias del nivel nacional. "La Constitución de 1991 estableció que las transferencias a departamentos (Situado Fiscal) y municipios (participaciones municipales) serian una parte creciente de los ingresos corrientes de la nación y tendrían bajo su responsabilidad los gastos en educación, salud, agua potable y saneamiento, vivienda y algunos otros rubros de gasto social. El anterior mecanismo fue finalmente modificado con el acto legislativo 012 de 2001, el cual definió el Sistema General de Transferencias y estableció que estas crecerían con la inflación causada más dos puntos entre el 2002 y el 2005 y la inflación causada más 2.5 puntos entre 2006 y 2008.

El conjunto de transformaciones al interior de las finanzas nacionales coloca el país en un lugar muy importante en el escenario latinoamericano: En términos del gasto público asignado a los gobiernos subnacionales, Colombia se ubica en el primer lugar después de dos países federales en la región, Argentina y Brasil. En Colombia, cerca del 40% del total gasto del gobierno es asignado a los gobiernos subnacionales, en contraste con el promedio Latinoamericano de 15%.

Las transferencias territoriales son en este momento la variable mas importante del proceso descentralizador. Soportan económica y financieramente las formas de auto - gobierno que empezamos a construir y la "devolución" de funciones del poder central a las entidades regionales y locales. Representan, en promedio, el 50% de los presupuestos de las administraciones centrales de los departamentos, distritos y municipios que con ellas se benefician. Sin transferencias, la descentralización sería mero canto a la bandera, vana ilusión.

A nivel Distrital el Decreto Ley 1421 de 2003 (Estatuto Orgánico de Bogota D.C.) señaló en el artículo 89 que a partir de la vigencia fiscal de 1994, mínimo el 10% de los ingresos corrientes del presupuesto de la administración central del Distrito, se asignarán a las localidades teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de la población de cada una de ellas y según los índices que para el



efecto establezca la entidad distrital de Planeación. Para los efectos aquí previstos no se tendrán en cuenta los ingresos corrientes de los establecimientos públicos ni las utilidades de las empresas industriales y comerciales que se apropien en el presupuesto distrital.

Así mismo, dicho artículo señaló que el Concejo Distrital, a iniciativa del Alcalde Mayor podrá incrementar dicha participación anual y acumulativamente en un dos por ciento (2%), sin que la misma supere en total el veinte por ciento (20%) de los ingresos a que se refiere este artículo. El Concejo a iniciativa del alcalde podrá reducir en cualquier tiempo esta participación, respetando en todo caso el porcentaje mínimo previsto en el inciso anterior, es decir el diez por ciento.

Atendiendo a estos criterios, la administración Distrital ha realizado la transferencia de recursos hacia los Fondos de Desarrollo Local en forma anual. Sin embargo, del análisis efectuado a los presupuestos de los últimos diez (10) años de dichos Fondos se observa que al final de cada vigencia fiscal el monto de transferencias reales no cubre en algunas oportunidades el porcentaje mínimo señalado en la norma citada.

Efectivamente, como se observa en la tabla siguiente para las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012 (con corte a enero 31 de 20112), el monto que finalmente se aprobó por transferencias, es inferior al 10% establecido por el Decreto 1421 de 1993.

CUADRO 1
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL - PRESUPUESTO DE INGRESOS 2002-2012
TRANSFERENCIAS DEL DISTRITO

AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TRANSFERENCIAS	% PART.	INGRESOS SECTOR CENTRAL DISTRITO (*)	% DE TRANSFERENCIA A LOS FDL
2002	289.047.410.945,52	287,866,486,565.00	99,59%	1,606,998,494,232.00	17,91%
2003	332,352,564,396.40	331,206,929,384.00	99,66%	2,001,952,755,587.00	16,54%
2004	408,506,685,731.00	373,489,840,476.86	91,43%	2,255,447,273,031.00	16,56%
2005	275,761,610,628.4	274,190,742,259.25	99,43%	2,544,964,200,470.00	10,77%
2006	376,127,745,850.0	329,468,705,882.11	87,59%	2.840.339.933.849,00	11,60%
2007	381,288,903,968.8	348,504,703,210.00	91,40%	3,201,431,653,186.00	10,89%
2008	422,873,772,114.00	400,417,339,419.00	94,69%	3,592,812,200,000.00	11,14%
2009	477,719,874,915.0	474,638,487,000.00	99,35%	4.308.676.703.000,00	11,02%
2010	434,189,080,742.0	416,541,693,000.00	95,94%	4.433.612.393.423,00	9,40%
2011	493,674,055,073.0	455,631,000,000.00	92,29%	4.891.277.280.187,00	9,32%
2012	533,088,542,928.0	529,457,518,000.00	99,32%	5.535.862.233.000,00	9,56%

Fuente: Secretaria Distrital de Hacienda - Ejecución presupuestal por años en www.shd.gov.co (*) Ingresos corrientes del Sector Central del Distrito



El monto máximo que el los últimos diez (10) años se ha asignado a los Fondos de Desarrollo Local corresponde a la vigencia 2002, cuando se transfirieron un total de \$287,866,486,565.00, representativos del 17.91% de los ingresos corrientes del sector central del Distrito. De ahí en adelante, las transferencias aprobadas para los Fondos de Desarrollo Local se han venido disminuyendo, especialmente a partir del año 2005 hasta llegar a una asignación del 9.56% de los ingresos corrientes de la administración central Distrital en la vigencia 2012 (enero 31), con un claro incumplimiento del Estatuto Orgánico de la Ciudad.

Es de señalar que a partir de la vigencia fiscal de 2011, el Concejo de la Ciudad aprobó en el presupuesto general del Distrito transferencias para inversión en los Fondos de Desarrollo Local en cuantía de \$20.178.265.000,oo, lo que significa que a partir de ese año y en virtud del Decreto 101 de 2010 los recursos para inversión en los FDL se vieron disminuidos en esa cifra.

Se resalta los normado en el inciso final del Decreto Ley 1421 de 1993 que a continuación se transcribe y que no fue tenido en cuenta por el Concejo Distrital al momento de aprobar las transferencias para funcionamiento en los FDL: "La asignación global que conforme a este artículo se haga en el presupuesto distrital para cada localidad, será distribuida y apropiada por la correspondiente junta administradora previo el cumplimiento de los requisitos presupuestales previstos en este estatuto, de acuerdo con el respectivo plan de desarrollo y consultando las necesidades básicas insatisfechas y los criterios de la planeación participativa. Para tal efecto deberá oír a las comunidades organizadas." (subrayado y resaltado fuera del texto)

Si se quisiera propiciar un aumento en los ingresos de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal de 2012, bastaría con aprobar transferencias de los Ingresos Corrientes del Sector Central del Distrito hasta por el veinte por ciento de los mismos (20%), con lo cual se obtendrían transferencias en cuantía hasta de \$1.107.175.450.000, que se podrían distribuir con base en las necesidades básicas insatisfechas de las distintas localidades e implicaría un aumento neto del 125% en relación con el monto inicialmente fijado para el 2012.

2.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2011, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$930.819.444.607,00 de los cuales se recaudaron \$938.813.137.919,01 equivalentes al 100.42% de ejecución.



CUADRO 2 FONDOS DE DESARROLLO LOCAL - PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCION CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2011

COCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION
DISPONIBILIDAD INICIAL	437.145.389.534,00	437.145.389.533,00	100,00%
INGRESOS	493.674.055.073,00	501.667.748.386,01	101,62%
INGRESOS CORRIENTES	3.033.199.210,00	7.165.162.751,93	236,22%
NO TRIBUTARIOS	3.033.199.210,00	7.165.162.751,93	236,22%
Multas	2.484.324.210,00	2.275.236.214,00	91,58%
Rentas Contractuales	119.680.000,00	96.678.754,00	80,78%
Arrendamientos	119.680.000,00	96.678.754,00	80,78%
Otros Ingresos No tributarios	429.195.000,00	4.793.247.783,93	1116,80%
TRANSFERENCIAS	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
Participación Ingresos Corrientes del Distrito	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
Vigencia	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
RECURSOS DE CAPITAL	35.009.855.863,00	38.871.585.634,08	111,03%
RECURSOS DEL BALANCE	258.691.879,00	355.464.751,00	137,41%
Venta de Activos Fijos	258.691.879,00	355.464.751,00	137,41%
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	693.734.635,00	4.174.158.068,29	601,69%
Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	693.734.635,00	4.174.158.068,29	601,69%
Excedentes Financieros	33.555.080.438,00	33.555.080.438,00	100,00%
Otros recursos de capital	502.348.911,00	786.882.376,79	156,64%
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	930.819.444.607,00	938.813.137.919,01	100,86%

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2011 – Secretaria Distrital de Hacienda –Informes de ejecución presupuestal

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en el renglón de Otros Ingresos No Tributarios que presentó una ejecución del 1116.8% y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$4.364.052.783,93, cifra que al no ser adicionada oportunamente a los presupuestos locales, no tuvieron reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

Para la vigencia fiscal de 2011 los Fondos de Desarrollo Local apropiaron recursos en el presupuesto de gastos e inversiones por valor de \$930.819.444.607,00 de los cuales el 43.59% corresponde a obligaciones por pagar de compromisos



adquiridos en vigencias anteriores en cuantía de \$405.780.887.315,00 y el restante 56.4% corresponde a gastos efectivamente proyectados para la vigencia.

A partir de esta vigencia, el sector de localidades incluyó por primera vez en los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local recursos destinados a atender gastos de funcionamiento por valor de \$19.640.091.979,00 cifra equivalente al 2.11% de lo presupuestado para el año. La estimación de los gastos de funcionamiento obedeció a la inclusión de este renglón dentro de las transferencias para inversión aprobadas en el presupuesto general del Distrito por parte del Concejo de la Ciudad.

Se destaca la apropiación que el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz efectuó para esta clase de gastos la cual se ubicó en \$3.218.785.000 cifra que representa el 8.11% del total del presupuesto aprobado para esta localidad.

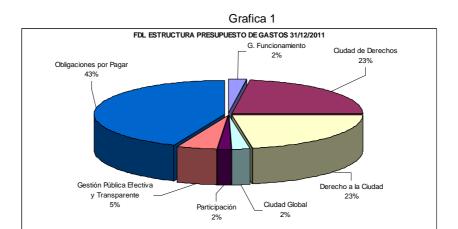
En el cuadro siguiente se detalla la distribución presupuestal por renglones de gastos y su correspondiente ejecución en la vigencia 2011.

CUADRO 3
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES
DICIEMBRE 31 DE 2011

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Gastos de Funcionamiento	19.640.091.979,00	16.708.002.534,60	85,07%	9.555.316.967,78	48,65%
Ciudad de Derechos	213.186.038.019,00	208.057.489.893,00	97,59%	86.573.088.084,78	40,61%
Derecho a la Ciudad	210.328.231.325,00	189.131.737.004,00	89,92%	73.232.723.803,56	34,82%
Ciudad Global	18.977.462.177,00	18.640.842.508,00	98,23%	9.074.538.516,00	47,82%
Participación	16.027.247.380,00	12.746.548.939,43	79,53%	3.295.726.854,03	20,56%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	46.879.486.412,00	45.906.006.275,50	97,92%	31.335.659.905,36	66,84%
Obligaciones por Pagar	405.780.887.315,00	398.255.629.107,66	98,15%	286.709.957.147,33	70,66%
TOTAL	930.819.444.607,00	889.446.256.262,19	95,56%	499.777.011.278,84	53,69%

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/2011 -SIVICOF.





Como se muestra en el cuadro, la inversión efectiva proyectada por los FDL de la Ciudad para la vigencia en análisis fue de \$505.398.465.313,00, es decir el 54.29% de los presupuestado en la vigencia. Esta cifra fue distribuida de la siguiente forma:

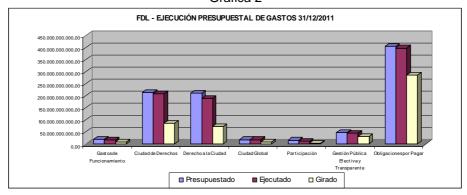
- 42.18% se destinó al Objetivo Ciudad de Derechos.
- 41.61% al Objetivo Derecho a la Ciudad
- 3.75% al Objetivo Ciudad Global
- 3.17% a Participación

Vale la pena mencionar el comportamiento mostrado por el sector en relación con la aplicación real de los recursos en la atención de las necesidades básicas de la población, a través de los giros efectivos del presupuesto dado que, de los \$930.819.444.607 programados en el presupuesto, la administración alcanzo giros por \$499.777.011.278,84 cifra que equivale al 53.69% de lo presupuestado la cual se encuentra afectada por el rubro de obligaciones por pagar que representa el 57.34% (286.709.957.147,33) de los giros efectuados en la vigencia.

Los giros acumulados para los renglones presupuestarios de inversión sólo llegan al 40.27% de lo programado en la vigencia lo que demuestra deficiencias en los procesos de ejecución presupuestaria ocasionadas por la falta de planeación y control en la contratación pública, que constituye la principal fuente de compromisos presupuestales. Con el comportamiento mostrado, el sector de localidades continúa con el aumento paulatino y sostenido del denominado rezago presupuestal.



Grafica 2



La ineficiente e ineficaz gestión presupuestal de gastos mostrada en la vigencia 2011 por los Fondos de Desarrollo Local de la Ciudad contrasta con el comportamiento de los ingresos que presentan una ejecución del 100.86%, con lo cual el resultado presupuestal muestra un nivel de utilización de los recursos disponibles del 53.23% resultado de comparar los ingresos efectivos contra los giros efectuados, quedando una disponibilidad final de recursos de \$439.036.126.640.17.

2.3. PRESUPUESTO Y PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital (Decreto 714 de 1996), es el de "Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas", lo que indica que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local, como expresamente lo señala el Artículo 13 literal b de dicho Estatuto al establecer que "El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones".

En el informe de auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad regular presentado por la Contraloría en la vigencia 2011, se determinó que los Fondos de Desarrollo Local desatendieron las normas citadas por cuanto la programación presupuestal efectuada para los años 2009 y 2010 no tuvo en cuenta lo programado en el Plan Financiero Plurianual de los planes de desarrollo local.

Del análisis efectuado por la Contraloría para la vigencia 2011, se observa que la situación persiste, de tal forma que mientras que en el Plan Financiero Plurianual de los Planes de Desarrollo Local se programaron inversiones por



\$469.494.369.036,04 para la vigencia 2011, en los presupuestos locales se ejecutaron recursos por \$474.482.624.619,93, con una diferencia de \$4.988.255.583,89.

CUADRO 4 PLAN FINANCIERO PLURIANUAL VS EJECUCION PRESUPUESTAL DICIEMBRE 31 DE 2011

OBJETVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIAS
Ciudad de Derechos	209.710.394.125,20	208.057.489.893,00	1.652.904.232,20
Derecho a la Ciudad	168.107.598.325,95	189.131.737.004,00	-21.024.138.678,05
Ciudad Global	20.594.130.582,50	18.640.842.508,00	1.953.288.074,50
Participación	16.221.556.615,64	12.746.548.939,43	3.475.007.676,21
Gestión P. Efectiva y T.	54.860.689.386,75	45.906.006.275,50	8.954.683.111,25
TOTAL	469.494.369.036,04	474.482.624.619,93	-4.988.255.583,89

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

3.1. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO

Los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital son entes de naturaleza pública, con personería jurídica y patrimonio propio, de creación legal, y sus atribuciones están dirigidas a la prestación de los servicios y la construcción de obras a cargo de las Juntas Administradoras Locales, existiendo uno por cada localidad de la ciudad. La regulación sobre el particular está contenida en los artículos 87 a 95 del Decreto Ley 1421 de 1993.

La representación legal de los Fondos de Desarrollo Local se asignó en el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 del Decreto Ley 1421 de 1993 y la misma norma lo facultó para su delegación.

Mediante Acuerdo Local No. 02 del 2 de septiembre de 2008, la JAL de Teusaquillo aprobó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Teusaquillo 2009-2012, "Bogotá Positiva: Para vivir mejor - Teusaquillo Positiva: Mas allá de lo local", en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital.

CUADRO 5
PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS POR OBJETIVOS

OBJETIVO	PROGRAMAS	PROYECTOS	METAS
ESTRUCTURANTE			
CIUDAD DE DERECHOS	12	20	42
DERECHO A LA CIUDAD	10	18	22
CIUDAD GLOBAL	3	7	13
PARTICIPACIÓN	3	5	8
GESTIÓN PÚBLICA	1	3	4
TOTAL	29	52	89

Fuente: Acuerdo Local 02 de 2008

Para financiar este Plan de Desarrollo se establecieron ingresos del siguiente orden:



CUADRO 6 INGRESOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Valores en pesos

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	TOTAL
I. TOTAL INGRESOS	9.982.000.000	10.796.000.000	11.219.000.000	11.722.000.000	43.719.000.000
Ingresos corrientes	180.000.000	220.000.000	230.000.000	250.000.000	880.000.000
Transferencias Recursos de Capital	9.802.000.000	10.576.000.000	10.989.000.000	11.472.000.000	42.839.000.000
II. TOTAL GASTOS Inversión Directa	9.982.000.000	10.796.000.000	11.219.000.000	11.722.000.000	43.719.000.000

Fuente: Acuerdo Local 02 de 2008

La asignación de los recursos se realiza de conformidad con los ejes estructurantes, programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Distrital, con un Plan Plurianual de inversiones, con la siguiente estructura:

CUADRO 7 ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Valores en pesos

	valores en pesos				
OBJETIVO ESTRUCTURAN TE	2009	2010	2011	2012	TOTAL
CIUDAD DE DERECHOS	3.793.160.000	4.102.480.000	4.263.220.000	4.454.360.000	16.613.220.000
DERECHO A LA CIUDAD	3.493.700.000	3.778.600.000	3.926.650.000	4.102.700.000	15.301.650.000
CIUDAD GLOBAL	748.650.000	809.700.000	841.425.000	879.150.000	3.278.925.000
PARTICIPACIÓN	299.460.000	323.880.000	336.570.000	351.660.000	1.311.570.000
GESTIÓN PÚBLICA	1.647.030.000	1.781.340.000	1.851.135.000	1.934.130.000	7.213.635.000
TOTAL	9.982.000.000	10.796.000.000	11.219.000.000	11.722.000.000	73.719.000.000
TOTAL PLAN FINANCIERO	9.982.000.000	10.796.000.000	11.219.000.000	11.722.000.000	73.719.000.000

Fuente: Acuerdo Local 02 de 2008

CUADRO 8 CONTINUIDAD DEL PLAN DE DESARROLLO ACTUAL CON EL ANTERIOR

PLAN DE DES	DESARROLLO 2005-2008 - PLAN DE DESARROLLO 2009-2012 -		ROLLO 2009-2012 -
Teusaquillo In	cluyente, Solidaria,	Bogotá Positiva: Para vivir mejor - Teusaquil	
Equitativa, Participativa y Humana		Positiva: Más allá de lo local	
PROYECTO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DENOMINACIÓN	
331120101	Bogotá sin Hambre	3311301-04	Bogotá bien Alimentada



PI AN DE DE	SARROLLO 2005-2008 -		ROLLO 2009-2012 -	
	cluyente, Solidaria,	Bogotá Positiva: Para vivir mejor - Teusaquillo		
	rticipativa y Humana	Positiva: Más allá de lo local		
3311201011	Comedores Comunitarios	331130104-333 Apoyo alimentario		
417	Refrigerios Escolares	001100101000	Apoyo alimentario y acciones para mejorar la	
	Abastecimiento		nutrición de la población	
	, isasteen nervie		vulnerable	
331120103	Salud para la Vida Digna	3311301-01	Bogotá Sana	
3311201031	Prevención y Promoción en		Realización de acciones	
415	Salud		de promoción y	
			prevención en salud con	
			participación comunitaria	
331120104	Restablecimiento de Derechos	3311301-14	Toda la Vida	
	e Inclusión Social		Integralmente	
	A		Protegidos	
	Atención y prevención a		Desarrollo integral de la	
224420400	violencias de Géneros	3311301-12	población de Teusaquillo Bogotá Viva	
331120109	Cultura para la inclusión Social			
	Cultura	3311301120321	Teusaquillo patrimonio,	
			cultura, arte, deporte y	
			recreación	
004400044	Recreación y Deporte	0044000 47	15.	
331120211	Hábitat desde los barrios y UPZ	3311302-17	Mejoremos el Barrio	
	Vías	331130220	Ambiente Vital	
	Andenes	331130225	Espacio público para la inclusión	
	Parques	331130227	Bogotá espacio de vida	
	Ambiente			
331120215	Bogotá Productiva	3311303-35	Bogotá Competitiva e Internacional	
	Turismo	3311303350349	Teusaquillo turística y patrimonial	
	Bogotá con capacidades y	3311303-33	Fomento para el	
	oportunidades para la		Desarrollo Económico	
	generación de ingresos y empleo			
		36311303330346	Apoyo a iniciativas de	
			emprendimiento,	
			fortalecimiento	
			empresarial y promoción para el empleo	
331120106	Bogotá con Igualdad de	3311301-16	Bogotá Positiva con	
	oportunidad para las mujeres		mujeres y equidad de géneros	
		3311304-37	Ahora decidimos juntos	
		331130439	Control Social al Alcance	
331120324	Participación para la decisión		de todos y Todas	



PLAN DE DES	SARROLLO 2005-2008 -	PLAN DE DESARROLLO 2009-2012 -		
Teusaquillo In	cluyente, Solidaria,	Bogotá Positiva: Para vivir mejor - Teusaquil		
Equitativa, Pa	rticipativa y Humana	Positiva: Más allá de lo local		
		331130438	Organizaciones y redes	
			sociales	
331120430	Administración Moderna y	331130649	Desarrollo Institucional	
	Humana		Integral	
1050-08	Atención y Prevención a	329-09	Toda la vida	
	violencia intrafamiliar y sexual		integralmente protegidos	
			componente "sensibilizar	
			a niños, niñas y	
			adolescentes sobre	
			afectación de las	
			violencias y	
			conflictividades y prevenir	
			y atender a núcleos	
			familiares que viven en	
			situaciones de violencia	
1414-08-	Dian Integral personal mayores	329-09	de géneros",	
1414-06-	Plan Integral personas mayores	329-09	Desarrollo Integral de la población de Teusaquillo,	
			componente "Atención a	
			la población vulnerable	
			de personas mayores,	
			mediante acciones de	
			fomento de hábitos	
			nutricionales saludables",	
1414-08-	Plan Integral personas mayores	329-09	Desarrollo Integral de la	
	The state of the s		población de Teusaquillo,	
			componente "Acciones	
			positivas para el	
			envejecimiento	
			saludable",	

Para el año 2011 la asignación de recursos se encuentra contenida en el Acuerdo No. 03 de diciembre 14 de 2010, por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos del FDLT para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2011, por valor de \$23.298.358.540.

Los Gastos de Funcionamiento cuentan con una apropiación presupuestal de \$484.383.00 y para Inversión Directa se dispuso la suma de \$9.953.717.643, la cual fue adicionada en \$670.633.590, para una apropiación definitiva de \$10.624.351.233.

La ejecución de los recursos de inversión por cada uno de los ejes y programas, durante la vigencia evaluada, se presenta por cada uno de los objetivos del Plan de Desarrollo.



3.1.1 Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos

Con este objetivo se pretende construir una Localidad en la que se reconozcan, establezcan, garanticen y ejerzan los derechos individuales y colectivos, con la institucionalización de políticas de Estado que permitan trascender los periodos de gobierno y consolidar una Localidad en la cual la equidad, la justicia social, la reconciliación, la paz, la solidaridad y la vida en armonía con el ambiente, sean posibles para todas y todos.

La cuota asignada en el Plan de Desarrollo Local para atender las inversiones del eje Ciudad de Derechos en la vigencia 2011 fue por valor de \$4.263.220.000 y en el plan financiero para la misma vigencia se autorizaron \$3.845.000.000, registrándose una reducción por un monto de \$418.22 millones, que corresponde a un 9.80%.

El objetivo Ciudad de Derechos lo componen 12 programas que apuntan al cumplimiento de las metas trazadas y cuyo comportamiento en la vigencia 2011 se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 9
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA POR PROGRAMAS – OBJETIVO CIUDAD DE DERECHOS

Valores en pesos

DERECTIOS					pesus
PROGRAMAS	ASIGNACIÓN	EJECUCIÓN	%	GIROS	% GIROS
			EJECUCIÓN		
Bogotá sana	300.000.000	300.000.000	100.00	86.329.339	28.78
Bogotá Bien alimentada	1.500.000.000	1.499.999.951	100.00	605.319.065	40.35
Alternativas productivas para la generación de Inbesos para poblaciones vulnerables	150.000.000	150.000.000	100.00	140.000.000	93.33
Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	150.000.000	150.000.000	100.00	0	0
Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios	150.000.000	93.100.000	62.07	0	0
En Bogotá se vive un mejor ambiente	50.000.000	50.000.000	100.00	45.000.000	90.00
Construcción de paz y reconciliación	80.000.000	80.000.000	100.00	54.000.000	67.50
Bogotá viva	420.000.000	420.000.000	100.00	198.168.082	47.18
Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en situación de discapacidad	100.000.000	100.000.000	100.00	28.956.332	28.96
Toda la vida integralmente protegidos	850.000.000	849.903.579	99.99	536.450.831	63.11
Bogotá respeta la diversidad	25.000.000	25.000.000	100.00	0	0
Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	70.000.000	70.000.000	100.00	63.000.000	90.00
TOTALES	3.845.000.000	3.788.003.000	98.52	1.757.223.649	45.70

Fuente: PREDIS a 31 de diciembre de 2011



De la evaluación realizada al comportamiento de la ejecución presupuestal por concepto de los diferentes programas de inversión pertenecientes al objetivo de Ciudad de Derechos, se observa que el FDL fue eficaz en comprometer los recursos asignados (98.52%) pero no ha sido eficiente en el sentido que teniendo la disponibilidad para ejecutar los giros, solo efectuó estos en un 45.70%, porcentaje que no alcanza siquiera a la mitad y que trasciende en la imposibilidad de recibir los productos objeto de las diferentes contrataciones realizadas.

Avanzando un poco mas en la evaluación del comportamiento de la ejecución de los recursos incorporados para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, nos detendremos en los principales proyectos atendidos con cargo a los programas a los cuales se les realizó la mayor asignación de recursos, así:

3.1.1.1 Programa Bogotá bien alimentada

Este programa se desarrolla a través del proyecto 333 denominado "Apoyo alimentario y acciones para mejorar la nutrición de la población vulnerable", con una disponibilidad de \$1.500 millones, con cargo a cuyos recursos se celebraron 15 contratos por valor de \$1.499.99 millones, de los cuales se efectuaron pagos por 605.31 millones, registrando una ejecución presupuestal del 100% y pagos tan solo del 40.35%. Ninguno de los contratos celebrados registra ejecución total en el curso de la vigencia 2011 y tres de ellos muestran **CERO** pagos; lo cual trasciende a un nivel de ineficiencia, toda vez que los productos contratados no se reciben en la vigencia y el cumplimiento de las metas planteadas no se realiza sino hasta la siguiente o siguientes vigencias.

Analizado el periodo transcurrido del plan de desarrollo local, encontramos el siguiente comportamiento de la ejecución presupuestal de gastos:

CUADRO 10 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA 2009-2011 PROGRAMA BOGOTÁ BIEN ALIMENTADA

Valores en pesos

AÑOS	APROPIACIÓN	EJECUCIÓN	%EJECUCIÓN	GIROS	% GIROS
2009	1.524.881.000	1.522.036.200	99.81	183.548.949	12.04
2010	1.220.973.000	1.220.967.056	100.00	298.414.754	24.44
2011	1.500.000.000	1.499.999.954	100.00	605.319.065	40.35

Fuente: PREDIS a 31 de diciembre de 2009-2010-2011



3.1.1.2 Programa Toda la vida integralmente protegidos

Este programa se desarrolla a través del proyecto 329 denominado "Desarrollo integral de la población de Teusaquillo", con una disponibilidad para el 2011 de \$850.000.000, con cargo a cuyos recursos se celebraron 10 contratos por valor de \$849.903.579 y pagos por \$536.450.831, registrándose una ejecución presupuestal fue cercana al 100% y los pagos tan solo alcanzan a un 63.11%, lo cual tiene incidencia directa en el recibo de los productos contratados y el cumplimiento de las metas trazadas. En ninguno de los contratos se registran pagos por el cien por ciento del valor y en dos de ellos no se registran pagos al cierre de la vigencia.

En el periodo transcurrido del plan de desarrollo local se reporta:

CUADRO 11 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA 2009-2011 PROGRAMA TODA LA VIDA INTEGRALMENTE PROTEGIDOS

Valores en pesos

AÑOS	APROPIACIÓN	EJEUCIÓN	%EJECUCIÓN	GIROS	% GIROS
2009	965.848.000	965.840.000	100.00	100.458.900	10.40
2010	605.000.000	605,000,000	100.00	340.542.290	56.29
2011	850.000.000	849.903.579	99.99	536.450.831	63.11

Fuente: PREDIS a 31 de diciembre de 2009-2010-2011

3.1.1.3 Programa Bogotá viva

Este programa se desarrolla a través del proyecto 321 denominado "Teusaquillo, patrimonio, cultura, arte, deporte y recreación", con una disponibilidad de \$420 millones, con cargo a cuyos recursos se celebraron 7 contratos por valor total de \$420.000.000, de los cuales se realizaron pagos por \$198.168.082, registrándose una ejecución presupuestal del cien por ciento y pagos que solo alcanzaron un 47.18%. En ninguno de los contratos se reporta ejecución del cien por ciento y en uno de los casos no se registran pagos. Este comportamiento de la ejecución tiene incidencia directa en el incumplimiento de las metas trazadas, toda vez que no se reciben los productos objeto de las contrataciones, sino en la siguiente o siguientes vigencias.

En el periodo transcurrido del plan de desarrollo local se reporta:



CUADRO 12 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA 2009-2011 PROGRAMA BOGOTÁ VIVA

Valores en pesos

AÑOS	APROPIACIÓN	EJECUCIÓN	%EJECUCIÓN	GIROS	% GIROS
2009	568.146.000	558.045.509	98.22	4.500.000	0.79
2010	980.000.000	980.000.000	100.00	122.500.000	12.50
2011	420.000.000	420.000.000	100.00	198.168.082	47.18

Fuente: PREDIS a 31 de diciembre de 2009-2010-2011

3.1.1.4 Programa Bogotá sana

Este programa se desarrolla a través del proyecto 255 denominado "Realización de acciones de promoción y prevención en salud con participación comunitaria", con una disponibilidad de \$300.000.000, con cargo a cuyos recursos se celebraron dos contratos, por valor total de \$300.000.000, de los cuales solo se alcanzaron a pagar \$86.329.339, registrándose una ejecución presupuestal del cien por ciento y pagos tan solo del 28.78%. La baja ejecución de pagos es muestra de ineficiencia, toda vez que los productos contratados no se reciben sino hasta la siguiente o siguientes vigencias fiscales, retrasando por ende el cumplimiento de las metas trazadas.

En el periodo transcurrido del plan de desarrollo local, encontramos la siguiente ejecución:

CUADRO 13 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA 2009-2011 PROGRAMA BOGOTÁ SANA

Valores en pesos

AÑOS	APROPIACIÓN	EJEUCIÓN	%EJECUCIÓN	GIROS	% GIROS
2009	327.258.000	327.258.000	100.00	0	0
2010	270.000.000	270.000.000	100.00	79.971.254	29.62
2011	300.000.000	300.000.000	100.00	86.329.339	28.78

Fuente: PREDIS a 31 de diciembre de 2009-2010-2011

3.1.2 Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad

A través de este objetivo se busca construir con la gente y para la gente, una Localidad positiva, como escenario de las actividades humanas, en la que el gobierno territorial promueva el desarrollo integral, equitativo y ambientalmente sostenible y permita el efectivo disfrute de los derechos, para lo cual desarrollaremos acciones que dignifiquen el hábitat, hagan más eficiente la movilidad, generen condiciones de reconciliación, convivencia, paz y seguridad, y



promuevan la identidad, el reconocimiento de la diversidad y el diálogo intercultural, con base en un modelo de desarrollo democrático, social, incluyente y con sentido de corresponsabilidad por parte de la ciudadanía, en la construcción y sostenibilidad del Desarrollo Local.

La cuota asignada en el Plan de Desarrollo Local para atender las inversiones del eje Derecho a la Ciudad en la vigencia 2011 fue por valor de \$3.926.650.000 millones y en el plan financiero para la misma vigencia se autorizaron \$3.559.230.000, los cuales fueron incrementados en 370.633.590 en el curso de la vigencia, por lo que la apropiación disponible al cierre del año fue de \$3.929.863.590, registrándose una ejecución de \$3.744.265.159, correspondientes a un 95.28 y pagos por \$2.884.956.328, para un 73.41%.

Este objetivo lo componen 11 programas que apuntan al cumplimiento de las metas trazadas y cuyo comportamiento se muestra en el cuadro a continuación:

CUADRO 14
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA - OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD

Valores en pesos

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	GIROS	%
					GIROS
Mejoremos el barrio	2.614.863.590	2.614.863.590	100.00	2.606.001.854	99.96
Transformación urbana	40.000.000	0	0	0	0
positiva					
Ambiente vital	100.000.000	100.000.000	100.00	0	0
Tráfico eficiente	75.000.000	75.000.000	100.00	75.000.000	100.00
Espacio público para la	250.000.000	240.594.596	96.24	70.117.501	28.05
inclusión					
Espacio público como lugar	25.000.000	25.000.000	100.00	7.500.000	30.00
de conciliación de derechos					
Bogotá espacio de vida	300.000.000	286.180.973	95.39	36.180.973	12.06
Bogotá segura y humana	275.000.000	274.970.000	99.99	46.500.000	16.91
Amor por Bogotá	200.000.000	120.000.000	60.00	36.000.000	19.00
Bogotá responsable ante el	50.000.000	73656.000	15.31	7.656.000	100.00
riesgo y las emergencias					
TOTALES	3.929.863.590	3.744.265.159	95.28	2.884.956.328	73.41

Fuente: PREDIS a 31 de diciembre de 2011

La evaluación de este objetivo se realizará sobre los programas de mayor impacto por el monto de los recursos asignados, concentrándonos en los valores superiores a los \$300.000.000, así:

3.1.2.1 Programa Mejoremos el Barrio

Este programa se desarrolla a través del proyecto 254 denominado "Mantenimiento integral de la malla vial local", al cual se le asignó una



disponibilidad de \$2.614.863.590, con cargo a cuyos recursos se atendió lo correspondiente a vigencia futura del Convenio No. 1 de 2010, celebrado con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por \$1.500.000.000 y dos adiciones al mismo por valores de \$434.586.829 y \$295.244.368; así como adiciones al contrato de obra pública No. 079 de 2010 e interventoría No. 079 de 2010. Los pagos ascendieron a \$2.606.001.854, alcanzando un nivel del 99.66%.

Lo anterior no es indicativo de la entrega de productos en el curso de la vigencia 2011, dado que los pagos se programaron en determinadas fechas o momentos y no se sujetaron a la entrega y recibo de obras.

Con cargo a estos recursos se reporta igualmente el Reconocimiento para liquidación del contrato IDU-UEL 089 de 2005, suscrito con la firma S & A Servicios y Asesorías Temporales Ltda., por valor de 389,222.

En el periodo transcurrido del plan de desarrollo local se encuentra la siguiente ejecución:

CUADRO 15 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA 2009-2011 PROGRAMA MEJOREMOS EL BARRIO

Valores en pesos

AÑOS	APROPIACIÓN	EJEUCIÓN	%EJECUCIÓN	GIROS	% GIROS
2009	3.048.630.028	3.048.30.000	100.00	3.048.630.000	100.00
2010	2.000.000.000	1.999.958.000	100.00	1.000.000.000	50.00
2011	2.614.863.590	2.614.863.590	100.00	2.606.001.854	99.96

Fuente: PREDIS a 31 de diciembre de 2009-2010-2011

3.1.2.2 Programa Bogotá espacio de vida

Este programa se desarrolla a través del proyecto 343 denominado "Construir, mantener y/o mejorar espacios recreativos, deportivos, culturales y/o patrimoniales", con una disponibilidad de \$300.000.000, con cargo a cuyos recursos se realizó el pago de la Sentencia Judicial del 28 de septiembre de 2010, dictada por el Juzgado 32 Administrativo del Circuito de Bogotá, dentro del proceso de CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC LTDA, por la ejecución del contrato UEL-094-2002, por valor de \$36.180.973, en el que se incluye el monto correspondiente a la mayor prestación de los servicios de interventoría, junto con la indexación y los intereses, reconocidos mediante Resolución No. 164 del 12 de mayo de 2011.



También se registran compromisos a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, sin que se hayan realizado pagos y que corresponden al Convenio Interadministativo de Cooperación y Cofinanciación 1582 de 2011, suscrito con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte por valor de \$ 274.179.772, de los cuales el FDLT financia \$250.000.000 y el IDRD aporta \$24.179.772, representados en personal, gastos administrativos y seguimiento de estabilidad de obra; no obstante que dentro de los aportes del Fondo se previeron \$28.000.000 para la interventoría que se contratara.

Este convenio se suscribió el 28 de junio de 2011 y el acta de inició es del 27 de septiembre de 2011 pero no se recibe ningún producto durante esa vigencia.

En el periodo transcurrido del plan de desarrollo local se reporta la siguiente ejecución:

CUADRO 16 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA 2009-2011 PROGRAMA BOGOTÁ ESPACIO DE VIDA

Valores en pesos

AÑOS	APROPIACIÓN	EJECUCIÓN	%EJECUCIÓN	GIROS	% GIROS
2009	369.295.000	364.049.640	98.58	12.000.000	3.25
2010	375.000.000	375.000.000	100.00	0	0
2011	300.000.000	286.180.973	95.39	36.180.973	12.06

Fuente: PREDIS a 31 de diciembre de 2009-2010-2011

3.1.3 Objetivo Estructurante Ciudad Global

Con este objetivo se pretende construir una Localidad confiable, atractiva, con visión de futuro y competitiva, capaz de poner el crecimiento económico al servicio del desarrollo humano, sobre la base del respeto y la preservación del ambiente y la diversidad sexual, cultural, étnica y religiosa, y la acción corresponsable entre lo público y lo privado. Una Localidad cuyo desarrollo esté basado en la capacidad de los sujetos, en la producción de conocimiento, en el aprovechamiento de la tecnología, en la generación y distribución de la riqueza y en el afianzamiento del capital social. Una Localidad con la capacidad de pensar y actuar tanto en lo global como en lo local, donde las herramientas adoptadas contribuyan al mejoramiento del ingreso de la población local.

La cuota asignada en el Plan de Desarrollo Local para atender las inversiones del eje Ciudad Global en la vigencia 2011 fue por valor de \$841.425.000 y en el plan financiero para la misma vigencia se autorizaron \$650.000.000, registrándose una ejecución de \$519.472.000, correspondientes a un 79.92% y pagos por tan solo \$127.412.000, para un 19.60%.



Este objetivo lo componen 3 programas que apuntan al cumplimiento de las metas trazadas y cuyo comportamiento se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 17 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA - OBJETIVO CIUDAD GLOBAL

Valores en pesos

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	GIROS	% GIROS
Fomento para el desarrollo económico	350.000.000	219.480.000	62.71	20.000.000	5.71
Bogotá sociedad del conocimiento	100.000.000	100.000.000	100.00	68.400.000	68.40
Bogotá competitiva e internacional	200.000.000	199.992.000	100.00	39.012.000	19.51
TOTALES	650.000.000	519.472.000	79.02	127.412.00 0	19.60

Fuente: PREDIS a 31 diciembre de 2011

Concentramos la evaluación en el comportamiento del programa de mayor peso financiero

3.1.3.1 Programa Fomento para el desarrollo económico

Este programa se desarrolla a través del proyecto 346 denominado "Apoyo a iniciativas de emprendimiento, fortalecimiento empresarial y promoción para el empleo", con una disponibilidad de \$350.000.000, con cargo a cuyos recursos se celebraron tres contratos por valor total de \$219.480.000, que representan un 62.71% y pagos por tan solo \$20.000.000 a ARCÁNGELES FUNDACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL que equivalen a un 5.71%. Los restantes dos contratos no registran pagos en la vigencia.

En el periodo transcurrido del plan de desarrollo local se evidencia que los compromisos asumidos nunca se ejecutan en la correspondiente vigencia, retrasándole el cumplimiento de metas año tras año, tal como se reporta en el cuadro a continuación:

CUADRO 18 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA 2009-2011 PROGRAMA FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

Valores en pesos

AÑOS	APROPIACIÓN	EJECUCIÓN	%EJECUCIÓN	GIROS	% GIROS
2009	454.517.000	454.111.745	99.91	0	0
2010	400.000.000	400.000.000	100.00	0	0



AÑOS	APROPIACIÓN	EJECUCIÓN	%EJECUCIÓN	GIROS	% GIROS
2011	350.000.000	219.480.000	62.71	20.000.000	5.71

Fuente: PREDIS a 31 de diciembre de 2009-2010-2011

3.1.4 Objetivo Estructurante Participación

Para fortalecer la participación se debe construir una Localidad en la que se reconozcan las diferencias entre hombres y mujeres, donde se fortalezca la participación de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, sectores LGBT, grupos étnicos, religiosos y personas en condición de discapacidad o desplazamiento, para que incidan en la definición, concertación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, directamente o a través de sus representantes y organizaciones, haciéndose corresponsable del desarrollo integral de la Localidad.

La cuota asignada en el Plan de Desarrollo Local para atender las inversiones del eje Participación en la vigencia 2011 fue por valor de \$336.570.000 y en el plan financiero para la misma vigencia se autorizaron \$200.000.000, registrándose una ejecución de \$174.600.000, correspondientes a un 87.30% y pagos por tan solo \$50.240.800, para un 25.12%.

Este objetivo se desarrolla a través de 3 programas, como se muestra:

CUADRO 19
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA - OBJETIVO PARTICIPACIÓN

Valores en pesos

PROGRAMAS	ASIGNACION	EJECUCION	% EJECUCION	GIROS	% GIROS
Ahora decidimos juntos	100.000.000	74.600.000	74.60	0	0
Organizaciones y redes sociales	75.000.000	75.000.000	100.00	37.740.800	50.32
Control social al alcance de todos y todas	25.000.000	25.000.000	100.00	12.500.000	50.00
TOTALES	200.000.000	174.600.000	87.30	50.240.800	25.12

Fuente: PREDIS a 31 de diciembre de 2011

Dados los recursos asignados a los programas, no nos detenemos en el análisis del comportamiento de la ejecución, no obstante se tendrá en cuenta en el análisis del cumplimiento de las metas de los proyectos.

3.1.5 Objetivo Estructurante Gestión Pública Efectiva y Transparente

Con este objetivo se busca construir una Localidad democrática y participativa, que avance en el proceso de descentralización, con una administración y un gobierno local cercano y al servicio de sus habitantes, donde las organizaciones,



las y los ciudadanos se vinculen a la gestión de los asuntos públicos de su territorio, que promueva una gestión integral, efectiva y transparente, y que sea garante de los derechos ciudadanos, mediante una Alcaldía competente, gerencial y consolidada institucionalmente para la atención de los requerimientos de la población de Teusaquillo

La cuota asignada en el Plan de Desarrollo Local para atender las inversiones del eje Gestión Pública Efectiva y Transparente en la vigencia 2011 fue por valor de \$1.851.135.000 y en el plan financiero para la misma vigencia se autorizaron \$1.699.487.643, los cuales fueron adicionados en \$300.000.000, para un total de \$1.999.487.643, registrándose una ejecución \$1.924.659.159 correspondiente al 96.26% y pagos por \$1.591.305.483, para un 79.59%, representados básicamente en contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y reconocimiento de honorarios a los 12 ediles de la localidad.

Este objetivo se desarrolló a través del programa Desarrollo Institucional Integral, como se relaciona en el cuadro siguiente:

CUADRO 20 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA - OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE

Valores en pesos

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	GIROS	% GIROS
Desarrollo institucional integral	1.999.487.643	1.924.659.159	96.26	1.591.305.483	79.59
TOTALES	1.999.487.643	1.924.659.159	96.26	1.591.305.483	79.59

Fuente: PREDIS a 31 de diciembre de 2011

El programa se ejecuta a través de dos proyectos, a saber:

- Proyecto 353 denominado Fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local, con una disponibilidad de \$1.473.78 millones, con cargo a cuyos recursos se celebraron 101 contratos y/o adiciones a contratos de prestación de servicios para apoyar la labor misional de la administración local, por un valor total de 1.473.760.000 y pagos totales por 1.140.406.324.
- Proyecto 354 denominado Reconocimiento de honorarios a Ediles, con una disponibilidad de \$525.702.800, con cargo a cuyos recursos se realizó el pago de los honorarios causados en el transcurso de la vigencia 2011 a los Ediles de la localidad, de conformidad con el reglamento establecido, con una ejecución por \$450.899.159 y pagos por el cien por ciento del monto comprometido.



El comportamiento de la ejecución en el periodo transcurrido del Plan de Desarrollo Local se muestra a continuación:

CUADRO 21 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL INTEGRAL

Valores en pesos

	valoree on peece			ioroo on poodo	
AÑOS	APROPIACIÓN	EJECUCIÓN	%EJECUCIÓN	GIROS	% GIROS
2009	2.874.251000	2.839.565.306	98.79	1.245.745.754	43.34
2010	3.937.833.000	3.937.652.456	100.00	1.677.542.286	42.60
2011	1.999.487.643	1.924.659.159	96.26	1.591.305.483	79.59

Fuente: PREDIS a 31 de diciembre de 2009-2010-2011

CUMPLIMIENTO DE METAS

En el Plan de Desarrollo Local se establecieron 89 metas, las cuales a 31 de diciembre de 2011 reflejan el siguiente desempeño:

CUADRO 22 CUMPLIMIENTO DE METAS PLAN DE DESARROLLO 2009-2012

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	NIVEL BAJO	NIVEL MEDIO	NIVEL ALTO
CIUDAD DE DERECHOS	5	5	32
DERECHO A LA CIUDAD	0	2	20
CIUDAD GLOBAL	1	4	8
PARTICIPACIÓN	1	3	4
GESTIÓN PÚBLICA	1	0	3
TOTALES	8	14	67

Fuente: Informe SEGPLAN a 31 de diciembre de 2011. Informe de Rendición de Cuentas a 31 diciembre de 2011 página Web FDL

De la evaluación realizada a los informes de seguimiento a la ejecución de metas del Plan de Desarrollo Local, rendidos en el formato SEGPLAN y los contenidos en los documentos electrónicos requeridos por la Contraloría de Bogotá en la rendición de la cuenta anual se desprende que la administración local no tiene implementado un adecuado esquema de seguimiento al cumplimiento de las metas, toda vez que en diferentes informes se presentan datos diferentes, estableciéndose conductas constitutivas de los hallazgos administrativos con presunta incidencia disciplinaria que se relacionan a continuación:

Obsérvese que en el componente del proyecto 255, denominado "Atender anualmente 650 personas con acciones de prevención y promoción, teniendo en cuenta prácticas alternativas y la apropiación de la responsabilidad sobre su salud



por parte de la comunidad. 9.600 personas atendidas en el cuatrienio", se reporta una ejecución del 52% en el formato CB-0408B: PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION DE PROYECTOS DE INVERSION METAS y un 60% en el informe de Balance Social, donde definen la meta como: "Atender anualmente 2.400 personas con acciones de prevención y promoción, teniendo en cuenta prácticas alternativas y la apropiación de la responsabilidad sobre su salud por parte de la comunidad. 9.600 personas atendidas en el cuatrienio".

En conclusión, el FDLT presenta diferente descripción en una misma metas y diferente nivel de cumplimiento en los formatos establecidos para el seguimiento y reporte que le corresponde realizar a los organismos de control y vigilancia.

Igualmente, en lo relacionado con el cumplimiento del componente del proyecto 362 Cultura del Hábitat, que se ejecutó a través del Convenio CAS-01-2010, con el objeto de implementar acciones para el manejo de residuos sólidos, se reporta en el informe de balance social como el CAS-06-2010.

3.1.1 Hallazgo Administrativo

El Acuerdo Local 2 de 2008, mediante el cual de aprueba el Plan de Desarrollo Local de Teusaquillo 2009-2012, en los Principios de política pública contemplados en los Artículos 26, 27 y 28 sobre Estrategia Financiera; Financiación y Ejecución, prescribe la forma como se ejecutarán los recursos asignados para el cumplimiento de las metas.

A pesar de contar con la disponibilidad del PAC de inversión directa de la vigencia 2011, el FDL solo efectuó giros por un 60.34%, lo que trasciende en la imposibilidad de recibir los productos contratados en el año. Con respecto a las obligaciones por pagar de vigencias anteriores se gira un porcentaje similar (62.97%), demostrando que no se han recibido los productos contratados en vigencia 2010 y anteriores; con el agravante que los recursos girados por concepto de Convenios no corresponden a la entrega material de los productos y/o servicios, por cuanto la forma de pago pactada no está concebida en función del avance en la ejecución.

Por falta de planeación de la contratación a realizar durante cada una de las vigencias del Plan de Desarrollo Local, de conformidad con el Plan Plurianual de Inversiones aprobado se presentan demoras en la contratación y por ende se posterga la satisfacción de las necesidades locales. Por lo anterior se constituye un Hallazgo Administrativo.



3.1.2 Hallazgo Administrativo

El Acuerdo 13 de 2000 reglamenta la participación ciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes Localidades que conforman el Distrito Capital.

El Artículo 29 de este acuerdo dispone que todas las localidades deberán tener un Banco de Programas y Proyectos, el cual es un instrumento para la Planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente, susceptibles de financiación con recursos del presupuesto de la localidad, el cual será organizado y permanecerá bajo el cuidado del Consejo de Planeación Local.

La localidad cuenta con un Banco de Programas y Proyectos, pero se incumple lo dispuesto por el artículo 29 del Acuerdo 13 de 2000 en cuanto a que este no se encuentra organizado ni permanece bajo el cuidado del Consejo de Planeación Local. En el Acta de Visita Fiscal realizada se demuestra que la responsable de organización y manejo es la Alcaldía Local, en cabeza de la Coordinación Administrativa.

Debido a un posible desconocimiento de las normas aplicables al proceso se omite el debido cumplimiento de las disposiciones y ello conlleva al establecimiento de una cultura de improvisación y falta de rigor.

CUADRO 23 CALIFICACIÓN PLAN DE DESARROLLO

ELEMENTO A EVALUAR	Calificació n (1)	Porcentaj e (2)	(1)*(2)/10 0
1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión - EBI-D. (objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	75.00	3	2.25
2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida por el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados).	100.00	4	4
3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	60.34	5	3.01
4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio	91.01	5	4.55



ELEMENTO A EVALUAR	Calificació n (1)	Porcentaj e (2)	(1)*(2)/10 0
5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.		3	3
SUMATORIA		20%	16.81

Fuente: Anexo 7 Resolución Reglamentaria 033 de

2012

3.2. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo rindió el informe de Balance Social a 31 de diciembre de 2011, en el cual se observa que dio cumplimiento a la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 de la Contraloría de Bogota, sobre el cual se adelantó la verificación del cumplimiento de las metas reportadas y del direccionamiento de los recursos asignados en el Plan Operativo Anual de Inversiones para la solución de las problemáticas identificadas.

Las cinco problemáticas sociales identificadas fueron:

- DETERIORO DE LA CALIDAD DE VIDA EN MATERIA DE SALUD, FALTA DE ACCIONES PARA FAVORECER A LA PROBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y FALTA DE PREVENCION Y ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EXPLOTACIÓN LABORAL Y EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL.
- INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
- DETERIORO DE LA CALIDAD DEL AMBIENTE EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO
- INSEGURIDAD Y PROBLEMAS DE CONVIVENCIA EN LA LOCALIDAD
- MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD

Para efectos de medir el impacto de las políticas diseñadas y las estrategias implementadas para la solución de las problemáticas identificadas por la administración local, se evaluaran las correspondientes al deterioro de la calidad de vida en materia de salud para la población en estado de vulnerabilidad, el deterioro de la calidad del ambiente y la inseguridad y problemas de convivencia:

Problemática No. 1

Deterioro de la calidad de vida en materia de salud, falta de acciones para favorecer a la población en condición de discapacidad y falta de prevención y atención a la violencia intrafamiliar, explotación laboral y explotación sexual infantil.



Los instrumentos operativos con que cuenta la administración local para la solución a estas problemáticas se encuentran enmarcadas en el Plan de Desarrollo Local, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Teusaquillo 2009 - 2012, aprobado mediante Acuerdo Local 002 de 2008, el cual consagra los siguientes objetivos y componentes:

CUADRO 24 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE METAS

Valores en pesos

		Validios of pos		
PROYECTO	NOMBRE	COMPONENTE	DISPONIBILIDA D 2011	GIROS 2011
255	Realización de acciones de promoción y prevención en salud con participación comunitaria.	Acciones de promoción y prevención en salud mediante prácticas alternativas.	300.000.000	86.329.339
337	Atención a población local en condición de discapacidad	Ayudas técnicas	100.000.000	28.956.332
329	Desarrollo integral de la población de Teusaquillo	Prevención de la explotación sexual y laboral en niños, niñas y adolescentes. Festival de la Juventud. Inclusión socioeconómica de personas adultas. Mejoramiento de la calidad de vida de adultos mayores. Acciones en salud para adultos mayores. Atención y prevención de violencia de géneros.	850.000.000	536.450.831

Fuente: Información Sivicof

Las siguientes metas fueron definidas para cada uno de los proyectos y se ejecutaron mediante la celebración de contratos, según el siguiente detalle:

CUADRO 25 EJECUCIÓN DE METAS PARA LA PROBLEMÁTICA No. 1

PROYECTOS	METAS	CONTRATOS	LOGROS
255	Atender anualmente 2400 personas con		Año 2010 100% y año 2011 60%
	acciones de prevención y promoción, teniendo	CAS-008-2011	según informe de Balance Social con
	en cuenta prácticas alternativas y la	ASOCIACION DE	corte a 31 de diciembre. En el informe
	apropiación de la responsabilidad sobre su	AMIGOS	de seguimiento al cumplimiento de



PROYECTOS	METAS	CONTRATOS	LOGROS
PROTECTOS	salud por parte de la comunidad. 9.600	CONTRA EL	metas (SEGPLAN) se reporta 59% y
	personas atendidas en el cuatrienio	CANCER - PROSEGUIR	en el formato CBN 1014 se registra 52%.
	Promover anualmente para 125 personas mayores estilos de vida sanos y hábitos de auto cuidado de la salud que contribuya a prevenir discapacidades y a favorecer un envejecimiento saludable. 500 personas en el cuatrienio.	CIA-013-2011 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	La meta se cumplió desde el 2009, sin embargo se siguieron realizando acciones en los años 2010 y 2011. Aquí se observa que la meta no fue adecuadamente dimensionada, al punto que se cumplió en el primer año del Plan de Desarrollo.
337	Apoyar anualmente a 100 personas en condición de discapacidad para acceder a ayudas técnicas. 400 personas apoyadas en el cuatrienio	CIA -003 -2011 HOSPITAL DE CHAPINERO	En 2010 se cumple lo de ese año y con recursos 2011 se tiene en ejecución 30% Contratado con el Hospital Chapinero y se atendieron 35 personas.
329	Apoyar anualmente la vinculación de 100 niños, niñas, adolescentes y jóvenes menores de 18 años y sus familias, expuestos a situaciones de vulneración de derechos (explotación laboral, maltrato infantil, abuso y explotación sexual, desplazamiento, abandono, entre otros), a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial. 400 niños vinculados en el cuatrienio	CIA-003-2011 HOSPITAL DE CHAPINERO	Con recursos 2010 se obtuvo un 100% y con recursos 2011 se logra un 90%, Contratado con el Hospital de Chapinero
	Sensibilizar anualmente a 1.250 niños, niñas y adolescentes sobre afectación negativa de las violencias y las conflictividades. 5.000 niños sensibilizados durante el cuatrienio	CIA-003-2011 HOSPITAL DE CHAPINERO	Con recursos 2009 se logra la meta anual, con recursos 2010 se obtiene un 44% y con recursos 2011 se sobrepasa la meta.
	Realizar anualmente un (1) festival de la juventud para fomentar y promover la participación, el desarrollo artístico y cultural y el emprendimiento de las y los jóvenes de la localidad. 4 encuentros en el cuatrienio	CONVENIO 007- 2011 CORPORACION ENSAMBLE LATINO	Cada año se realizada el Festival de la Juventud en la Localidad.
	Apoyar anualmente a 100 jóvenes con alternativas de prevención en consumo de sustancias psicoactivas. 400 jóvenes apoyados en el cuatrienio	CIA-003-2011 HOSPITAL DE CHAPINERO	Meta cumplida en 2010, para 2011 no se asignó recurso. La problemática no se soluciona sino con acciones sistemáticas y continuadas.
	Apoyar un proceso con 500 jóvenes en relación con su proyecto de vida con énfasis en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención del embarazo precoz. 2.000 jóvenes sensibilizados	CIA- 006-2010 ASOCIACION PRO-BIENESTAR DE LA FAMILIA COLOMBIANA - PROFAMILIA	Meta cumplida en 2010 Para 2011 no se asignó recurso. La problemática no se soluciona sino con acciones sistemáticas y continuadas.
	Atender a 50 personas de la localidad en condiciones de vulnerabilidad con una estrategia de inclusión socioeconómica	SAN FELIPE NERY	Meta cumplida en 2010. AÑO 2009: 100 % AÑO 2010: Contratado con San Felipe Neri. La problemática no se soluciona sino con acciones sistemáticas y continuadas.
	Atender anualmente a 150 personas mayores en vulnerabilidad económica	ASOCIACIÓN GAMO	Meta cumplida en 2010 Año 2009 se logra la meta. Para 2011 no se asignó recurso. La problemática no se soluciona sino con acciones sistemáticas y continuadas,
	Atender anualmente a 150 personas mayores a través de una acción para el mejoramiento de la calidad de vida	CIA – 003 -2011 HOSPITAL DE CHAPINERO	Meta cumplida en 2010. Con recursos de la vigencia 2011 continúa la atención a esta población con actividades recreativas (natación, baile) y talleres de artes manuales

Fuente: Información Sivicof



En el tema de focalización de la población, se expresa que la zona de influencia a atender la problemática son todas las UPZ de la Localidad de Teusaquillo: Galerías, Quinta Paredes, Teusaquillo, Parque Simón Bolívar, La Esmeralda, Ciudad Salitre Oriental con población entre mujeres, hombres, adultos, adultos mayores, niños, etc. de acuerdo al censo poblacional; de los estratos 3, 4 y 5 atendiendo también a la población vulnerable.

Y concluye diciendo que no se cuenta con el número exacto de número de personas o unidades de focalización afectadas por el problema.

Como resultado de las acciones en la transformación del problema establecen que los niveles de cumplimiento de los objetivos, metas y actividades programadas en los proyectos de inversión 255, 337, 329 vigencias 2010 y 2011 para atender el deterioro de la calidad de vida en materia de salud, falta de acciones para favorecer a la población en condición de discapacidad y falta de prevención y atención a la violencia intrafamiliar, explotación laboral y explotación sexual infantil, es satisfactorio.

Este grado de satisfacción no se puede medir si no se parte de una adecuada focalización para que al finalizar las acciones implementadas se pueda conocer el impacto de las políticas públicas sobre la población y conocer la población sin atender y que será objeto de nuevas intervenciones.

Es por ello que el diagnóstico final del problema que presentan es muy general y está dado en estos términos "Una vez analizados los resultados de las acciones ejecutadas y los logros alcanzados, se concluye que es necesario continuar con los esfuerzos para mejorar la calidad de la salud en los grupos de población más vulnerables de la localidad de Teusaquillo, mediante la ejecución de programas y proyectos que beneficien a un mayor número de personas a través de diversas estrategias para de esta manera impactar de una manera positiva la calidad de la salud fortaleciendo así el capital humano de la localidad".

Problemática No. 2

Inseguridad alimentaria y nutricional

La situación más crítica en relación con esta problemática se presenta en las UPZ Galerías, Quinta Paredes y Teusaquillo, así tenemos:

UPZ GALERÍAS: con gran número de población de la localidad, se caracteriza por alta presencia de población flotante, ocasionada por la influencia de la zona comercial de Galerías. Está catalogada según el POT, como unidad residencial



cualificada, es un sector consolidado de uso residencial predominantemente, de estratos medios (3 y 4). Allí tienen ubicadas las Instituciones Educativas Distritales Manuela Beltrán y Palermo.

UPZ QUINTA PAREDES, centra un 16% de la población de la localidad, se caracteriza también por alta presencia de población flotante, ocasionada por la influencia de la Universidad Nacional y Corferias. Los barrios que reflejan mayor vulnerabilidad se encuentran: Acevedo Tejada, Recuerdo, La Luisita y Centro Nariño, barrios que son área de influencia del comedor de Quinta Paredes, donde se encuentra población con niveles de SISBEN 1 y 2.

UPZ TEUSAQUILLO se ha caracterizado este territorio como vulnerable como resultado del deterioro de la capacidad económica de sus habitantes a consecuencia de la recesión económica que vivió el país entre los años 2000 y 2003 y a partir del cual se presentaron en la zona altas tasas de desempleo, aumento del costo de vida como consecuencia de los desmontes de subsidios en servicios públicos y las reformas tributarias, pensional y laboral. El sector ha venido presentando un deterioro progresivo, observado en el abandono de las casas de residencia por los altos costos de mantenimiento de las mismas, la reducción del tamaño de las familias o la migración de residentes a otros sectores de la ciudad.

Las actividades adelantadas por la administración local se ejecutaron en el marco de los componentes de los proyectos del Plan de Desarrollo Local, como se ilustra en el cuadro a continuación:

CUADRO 26 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE METAS

Valores en pesos

333 Apo	12 4 2	_		
acc me de	,	Comedores Comunitarios Refrigerios Escolares Apoyo nutricional a niños y niñas que asisten a Hogares Infantiles ICBF.	1.500.000.000	605.319.065

Fuente: Información Sivicof

CUADRO 27 EJECUCIÓN DE METAS PARA LA PROBLEMÁTICA No. 2

PROYECTOS	METAS	CONTRATOS LOGROS	
333	Atender anualmente a 500	Adición de varios Se contrató	el
	personas en condiciones de	contratos de 2010 suministro	de
	vulnerabilidad con el	Contratos 002, 003 y 005 almuerzos diarios	en



PROYECTOS	METAS	CONTRATOS	LOGROS
	suministro de un (1) apoyo nutricional diario	de 2011, suscritos a finales del el mes de diciembre de 2011.	las siguientes cantidades: Galerías: 160 Quinta Paredes: 180 Teusaquillo: 160 Adición de Contratos de 2010. Los contratos 2011 no se ejecutaron en la vigencia.
	Apoyar anualmente a la SED para garantizar el suministro de un refrigerio diario al 100% de los estudiantes de las IED de la localidad	Adición de Contratos de suministro SED-UEL-VL-040-00-10. Contrato CAS 008-11	Con recursos de la vigencia 2011 se beneficiaron 3.060 estudiantes.
	Apoyar al ICBF para garantizar el suministro de un (1) apoyo alimentario diario	Contrato CAS -004-10	Con recursos 2011 se beneficiaron 2.395 niños y niñas beneficiados.

Fuente: Información Sivicof

La focalización realizada se encuentra sustentada en la atención que se brindó durante los años 2005-2008 a través de comedores escolares, refrigerios, bonos para personas mayores y Tenderos, dueños de restaurantes, comerciantes de la localidad de Teusaquillo.

Con recursos de las vigencias 2009, 2010 y 2011 se le dio sostenibilidad a los comedores comunitarios Galerías, Teusaquillo y Quinta Paredes, en los cuales se suministraron almuerzos diarios en las siguientes cantidades: Galerías: 160; Quinta Paredes: 180 y Teusaquillo: 160

Con recursos de las vigencias 2009 y 2010 se garantizó la entrega diaria de refrigerios escolares al 100% de los estudiantes de las IED Manuela Beltrán y Palermo, que son aproximadamente 4.000 en todas las jornadas. Con recursos de la vigencia 2011 se están beneficiando 3.060 estudiantes.

Con recursos de la vigencia 2009, se atendieron diariamente a 2000 niños y niñas que asisten a los 16 Hogares Infantiles que el ICBF tiene en la localidad de Teusaquillo. Con recursos de la vigencia 2010 se le dio continuidad a este proyecto. Con recursos 2011 se están beneficiando 2.395 niños y niñas. En el informe no se realiza el diagnóstico final del problema.

Problemática No. 3



Deterioro de la calidad del ambiente

Para dar solución a la problemática identificada en relación con la calidad del ambiente, la administración local dispone de los proyectos que a continuación se describen:

CUADRO 27 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE METAS

Valores en pesos

PROYECT	NOMBRE	COMPONENTE	DISPONIBILIDA	GIROS 2011
0			D 2011	
339	Acciones de mejoramiento en torno a los canales Arzobispo y San Francisco	Apoyo acciones de mejoramiento en torno a los canales de los ríos Arzobispo y San Francisco	100.000.000	0
362	Teusaquillo hacia una cultura de autorregulación y corresponsabilidad.	Cultura del Hábitat	200.000.000	36.000.000

Fuente: Información Sivicof

EJECUCIÓN DE METAS PARA LA PROBLEMÁTICA No. 3

Cuadro 28

PROYECTOS	METAS	CONTRATOS	LOGROS
339	Implementar anualmente una (1) acción para la recuperación y/o mejoramiento de las zonas de ronda de canales, para la preservación ambiental en el sistema hídrico de la Localidad, de manera articulada a los lineamientos del POMCA. 4 acciones acompañadas en el cuatrienio	Convenio de Asociación No. 06 – 2010 FDLT y CCB	La meta se cumplió en 2011 con recursos de 2010, toda vez que el Convenio tiene fecha de inicio el 28 de enero de 2011.
362	Promover programas para el manejo de residuos sólidos que reduzcan los niveles de contaminación a través de la cultura del hábitat	Convenio de Asociación No. 01 – 2010. FDL – UAESP - CCB	La meta se cumplió en el 2011 con recursos de 2010.

Fuente: Información Sivicof

En el informe rendido se realiza una descripción detallada de cada uno de los aspectos que inciden en la calidad del ambiente pero no se evidencia una focalización de las acciones a implementar, de manera que se pueda medir el impacto de las mismas en la transformación del problema.



En relación con esta problemática, se evidencia que el informe no sigue la metodología prescrita, por cuanto se omite establecer el impacto de las acciones implementadas en la transformación del problema y el diagnóstico final.

Problemática No. 4

Inseguridad y problemas de convivencia

Las actividades adelantadas por la administración local se ejecutaron en el marco de los componentes de los proyectos del Plan de Desarrollo Local, como se ilustra en el cuadro a continuación:

CUADRO 29 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE METAS

Valores en pesos

PROYECTO	NOMBRE	COMPONENTE	DISPONIBILIDA D 2011	GIROS 2011
328	Operatividad y fortalecimiento del Plan de Seguridad y Convivencia de Teusaquillo	Prevención Situacional con enfoque de Participación Ciudadana y con Prevención Comunitaria de Conflictos, Violencias y Delitos.	275.000.000	46.500.000
362	Teusaquillo hacia una cultura de autorregulación y corresponsabilidad	Autorregulación y corresponsabilidad ciudadana	200.000.000	36.000.000

Fuente: Información Sivicof

CUADRO 30 EJECUCIÓN DE METAS PARA LA PROBLEMÁTICA No. 4

PROYECTOS	METAS	CONTRATOS	LOGROS
328	Suscribir anualmente cuatro (4) pactos de seguridad y convivencia ciudadana a nivel barrial, ínter local y/o sectorial. 16 pactos de seguridad en el cuatrienio	Convenio 005 de 2011 Corporación Opción Legal.	Meta cumplida con recursos 2010 y 2011
	Apoyar anualmente un (1) programa de manejo de residuos sólidos. 4 programas apoyados en el cuatrienio	Convenio 005 de 2011 Corporación Opción Legal.	Meta cumplida con recursos 2010 y 2011
	Realizar un (1) evento anual para mejoramiento de la seguridad en puntos de diversión y rumba de la Localidad. 4 eventos en el cuatrienio	Convenio 005 de 2011 Corporación Opción Legal.	Meta cumplida con recursos 2010 y 2011
362	Evento Rumba Sana	Adición y Prórroga del CAS-022-2009 Corporación Opción Legal.	Meta cumplida, con recursos de la vigencia 2010

Fuente: Información Sivicof



Frente a esta problemática no se presenta una focalización conforme al procedimiento o metodología establecida por la Contraloría de Bogotá, mas sin embargo, teniendo en cuenta que los problemas de inseguridad afectan a toda la comunidad, dentro de los instrumentos operativos para la atención de la problemática se celebraron contratos que permitieron elaborar una matriz de seguridad para los barrios La esmeralda, Nicolás de Federmán, Pablo VI y Rafael Núñez.

En el informe se establece que los proyectos ejecutados impactan al 100% de la localidad en cuanto a seguridad y convivencia, en tanto fortalecen la Policía Local y mejoran su capacidad de acción y respuesta y a su vez mejora la percepción de seguridad de las y los habitantes de la localidad, mediante el apoyo constante al Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes- PNVVC; sin embargo no contempla el diagnóstico de la problemática al finalizar las intervenciones.

Problemática No. 5

Malla Vial y Espacio público

Las actividades adelantadas por la administración local se ejecutaron en el marco de los componentes de los proyectos del Plan de Desarrollo Local, como se ilustra en el cuadro a continuación:

CUADRO 31 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE METAS

Valores en pesos

PROYECTO	NOMBRE	COMPONENTE	DISPONIBILIDAD 2011	GIROS 2011
254	Mejoramiento Integral de la Malla Vial Local	Mantenimiento integral de la malla vial local	2.614.863.590	2.606.001.854
343	Construir, mantener y/o mejorar espacios recreativos deportivos culturales y/o patrimoniales	Construir, mantener y/o mejorar anualmente 3 parques vecinales y de bolsillo - 12 parques intervenidos en el cuatrienio.	300.000.000	36.180.973

Fuente: Información Sivicof



CUADRO 32 EJECUCIÓN DE METAS PARA LA PROBLEMÁTICA No. 5

PROYECTOS	METAS	CONTRATOS	LOGROS
254	Mejorar anualmente 4 Km. carril (16.000 mts2) de la malla vial local. 16 Km. de carriles mejorados en el cuatrienio. (64.000 Mts2 = 16.000 ML = 16 Km. carril)	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 01-2010 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL CONTRATO DE OBRA No. 072-2010	Durante los años 2010 y 2011 se giraron los recursos del convenio y los trabajos fueron entregados hasta el mes de abril de 2012, sin que se desglose el costo de cada intervención, ni existe un informe de supervisión en donde se evidencie el seguimiento realizado y su aval a los productos entregados. En el informe de gestión a diciembre de 2011 se reporta pago total del convenio pero la ejecución de las obras las realiza la Unidad a través de un Contrato
343	Construir, mantener y/o mejorar anualmente 3 parques vecinales y de bolsillo - 12 parques intervenidos en el cuatrienio.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 038-2010 – IDRD CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1582-2011- IDRD	Con recursos de las vigencias 2009 y 2010 se atendieron 10 parques. Con recursos sin que se recibieran los productos.

Fuente: Información Sivicof

Para la elaboración del balance social en cuanto hace relación a la problemática de malla vial y espacio público se establece una focalización general a nivel de las UPZ, lo cual es medianamente entendible si se tiene en cuenta que esta es una localidad de tránsito entre personas que se desplazan con destino a otras localidades pero en el tema de ocupación del espacio público si debe contarse con una focalización ajustada.

En el diagnóstico final del problema, se relacionan las actividades realizadas y no se establece la situación de la problemática después de las intervenciones realizadas.

En lo relacionado con espacios recreativos de la localidad, la focalización se realiza en forma general diciendo que la zona de influencia para atender la problemática fueron las UPZ de la Localidad de Teusaquillo: Quinta Paredes, Teusaquillo, La Esmeralda, con población entre mujeres, hombres, adultos, adultos mayores, niños, etc. de acuerdo al censo poblacional; de los estratos 3, 4 y 5 atendiendo también a la población vulnerable.

En el informe no se establece el impacto de las intervenciones en la solución de la problemática identificada, así como tampoco se presenta el diagnóstico final; lo



cual es fundamental para conocer el impacto de las políticas públicas en las comunidades objeto de las inversiones del Distrito.

En términos generales se pudo evidenciar que el FDL para la elaboración del informe de Balance Social no dio cumplimiento a la metodología establecida por La Contraloría de Bogotá, la cual se encuentra contenida en el Documento Electrónico CB 1103 que hace parte de los requerimientos para la rendición de la Cuenta Anual, según Resolución Reglamentaria 33 de 2009.

Así mismo, se evidencia que los datos registrados en el informe no son en su totalidad consistentes con los reportados en otros informes con corte a la misma fecha; como es el caso del CBN 1014 y CBN 1027 y el informe de seguimiento al Plan de Desarrollo SEGPLAN.

De la evaluación realizada se evidencian conductas que pueden configurar hallazgos administrativos con presunta incidencia disciplinaria, de acuerdo a lo siguiente:

3.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Los literales d y e del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993" prescriben los objetivos del sistema de control interno con el fin de "Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional" y "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros".

En diferentes informes de ejecución de metas presentados a órganos de control y vigilancia de la gestión se presentan cifras diferentes. Se evidencia el caso de la meta 1 de proyecto 255 en donde registran % diferentes en el informe de balance social (60%), formato CBN1014 (52%) y formato CBN 1027 (59%).

En diferentes informes de cumplimiento de metas se registra la descripción y el alcance de la meta en forma diferente. Obsérvese la Meta 1 del Proyecto 255 en el Formato CB-0408B.

En el plan de desarrollo se presentan unos indicadores para las metas y en los informes de seguimiento se establecen otros. Programa Bogotá bien alimentada, Proyecto 333 Meta 1: Personas atendidas/ Personas meta y en el CBN 1014 dice Personas/Año.

El alcance de la meta no se establece con criterios reales, Programa Bogotá bien alimentada, proyecto 333 Meta 1, se programa para 2000 estudiantes de los



colegios distritales por año y terminan atendiendo 3948, 3180 y 3060, reportando un avance del 100% en el formato CBN 1027 y 75% en el CBN 1014.

La meta 2 del Programa Bogotá bien alimentada, Proyecto 333 quedó establecida en atender anualmente 500 personas en condiciones de vulnerabilidad....la cual se reporta como cumplida para cada año, reportando 100% en el formato CBN 1027 y 75% en el CBN 1014.

Debido a la falta de mecanismos de seguimiento se propicia una cultura de improvisación y falta de rigor en el seguimiento a las actuaciones y su reporte a los organismos de vigilancia y control

3.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

La Resolución Reglamentaria 34 de 2009 de la Contraloría de Bogotá, sobre Rendición de la Cuenta anual, prescribe la metodología que deben seguir los sujetos de control en la rendición de los informes obligatorios.

El informe de Balance Social rendido con la Cuenta Anual no sigue la metodología establecida en la Resolución 34 de 2009, numerales 5.1.3 y 5.2.5 en el sentido que para la Problemática Social No. 1 no se cuenta con el Número de personas o Unidades de focalización afectadas por el problema, lo cual es la base para la medición de los resultados de las acciones implementadas.

Así mismo, no se identifica la población sin atender. En los resultados sobre la transformación del problema se limita a relacionar las acciones realizadas y los logros obtenidos de manera general, incumpliendo lo solicitado en el numeral 5.3 de la metodología establecida.

Tampoco se presenta en forma concreta el estado del problema social al finalizar la vigencia, indicando los aspectos transformados o intervenidos.

Debido a la falta de mecanismos de seguimiento y claridad en cuanto a las características que deben tenerse en cuenta en los diferentes procesos, se propicia una cultura de improvisación y falta de rigor en el seguimiento a las actuaciones y su reporte a los organismos de vigilancia y control



CUADRO 33

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	50.00	2	1.00
2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	80.00	2	1.60
3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	50.00	1	0.50
4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	30.00	2	0.60
5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	30.00	2	0.60
6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia.	0.00	2	0.00
7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	0.00	2	0.00
8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.	0.00	2	0.00
SUMATORIA		15%	4.3

Fuente: Anexo 7 Resolución Reglamentaria 033

de 2011

3.3. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES.

Efectuada la revisión a los documentos y formatos electrónicos, presentados por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo FDLT, en el programa SIVICOF, se verificó la correcta, completa y oportuna presentación de los estados contables a 31 de diciembre de 2011, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas técnicas expedidas por la Contaduría General de la Nación; Evaluando el Sistema de Control Interno Contable, el registro de las operaciones financieras, el manejo y conciliación de la información con las demás dependencias que conforman el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, encontrando las siguientes situaciones:

3.3.1. Evaluación al Sistema de Control Interno Contable

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, es ejercido por la Oficina Asesora de la Secretaria de Gobierno, dando cumplimiento a la Resolución No. 357 de 2008, "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación".



La Oficina de Control Interno de la Secretaria de Gobierno envío al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo el informe de la evaluación del control interno Contable con el de Radicado No. 20123710077103 de fecha 24 de enero de 2012.

Aplicado el cuestionario de la Contraloría General de la República, se puede concluir que el sistema de control interno contable **no es confiable**, se carece de un sistema integrado de información y control que permita que se utilice como herramienta para la toma de decisiones, alejándose de la aplicación de las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables, como se puede demostrar en los saldos reflejados en el Balance General los cuales no cumplen con la dinámica de las cuentas establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública; Además, se evidencia en hechos posteriores a la vigencia examinada que los responsables de las áreas de Almacén, Jurídica y Contabilidad fueron retirados del servicio sin efectuar entrega del puesto de trabajo de manera escrita y suscrita. Situación que afecta el buen desarrollo de las áreas mencionadas y que son determinantes en el proceso contable.

3.3.2 Evaluación a los Estados Contables

Efectuado el análisis y verificación a los documentos, libros y formatos electrónicos presentados por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, en el programa SIVICOF, se verificó la correcta, completa y oportuna presentación de los estados contables, con el fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras reflejadas en los mismos, de conformidad con los principios y normas establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, encontrando las siguientes situaciones:

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo –FDLT, presenta en su Balance General y en su Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental con corte a 31 de diciembre de 2011, los siguientes saldos:

Total Activo \$35.480.297.579, Total Pasivo \$621863.477, Total Patrimonio \$34.858.434.102, Total Ingresos Operacionales \$14.457.414.971, Total Gastos Operacionales \$11.333.688.628, entre otros. Se realizó análisis horizontal comparando las cuentas del Balance General, con el año inmediatamente anterior con el fin de observar las variaciones absoluta y relativa, como también los aumentos, disminuciones y su representatividad como se indica a continuación:



CUADRO 34 BALANCE GENERAL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Cifras en miles de pesos

Códi	Descripción	%	A 31-Dic-11	A 31-Dic-10	ANALISIS	ALISIS HORIZONTAL	
go		Vertical a 31-12-11			Variación absoluta		Variación elativa %
1	ACTIVO	100,00	\$ 35.480.300	\$ 35.058.693	\$ 421.607	\$	-98,99
	Corriente	33,21	\$ 11.781.765	\$ 12.353.998	\$ -572.233	\$	-99,05
14	Deudores	33,01	\$ 11.712.101	\$ 12.212.607	\$ -500.506	\$	-99,04
19	Otros Activos	0,20	\$ 69.664	\$ 141.391	\$ -71.727	\$	-99,51
	No Corriente	66,79	\$ 23.698.535	\$ 22.704.695	\$ 993.840	\$	-98,96
14	Deudores	9,26	\$ 3.284.329	\$ 2.685.214	\$ 599.115	\$	-98,78
16	Propiedad P y E	2,80	\$ 993.381	\$ 997.591	\$ -4.210	\$	-99,00
17	Bienes de Beneficio y Uso P.	53,71	\$ 19.055.404	\$ 18.652.002	\$ 403.402	\$	-98,98
19	Otros Activos	1,03	\$ 365.421	\$ 369.888	\$ -4.467	\$	-99,01
Totale	es	100,00	\$ 35.480.300	\$ 35.058.693	\$ 421.607	\$	-198,00

2+3		100,00	\$ 35.480.299	\$ 35.058.693	\$ -421.606	\$ -98,99
2	PASIVO	1,75	\$ 621.864	\$ 113.881	\$ -507.983	\$ -94,54
3	PATRIMONIO	98,25	\$ 34.858.435	\$ 34.944.812	\$ 86.377	\$ -99,00

Fuente: Sivicof CBN1009 balance general a 31 de diciembre de 2011 FDLTeusaquillo.

Se cotejo la información reportada al sistema Sivicof, en el documento electrónico CBN-1009 Balance General, con las cifras registradas en el Libro Mayor y Balances, observando que esta información no fue tomada fielmente del Libro Mayor y Balances como se indica a continuación:

Deudores-14:

Esta cuenta presenta \$15.302.898.505 en el Balance General a 31 de diciembre de 2011, el cual tiene una representatividad del 42,49% frente al activo total, con una variación absoluta de \$405.078.345 y relativa del 98,97% como a continuación se indica:



CUADRO 35 DEUDORES- OPERACIONES RECIPROCAS FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Cifras en pesos

Código	Descripción	SG/Balance General A 31-Dic-11 Sivicof CBN 1009		Diferencia
14	Deudores Corriente	14.996.430.000 11.712.101.000	15.302.898.505	(306.468.505)
	No Corriente	3.284.329.000		

Pero no dispone de eficientes controles que garanticen la calidad de la información, se presentó una diferencia de \$306.469.524, entre lo registrado por el FDLTeusaquilo con lo reportado en Sivicof en el formato CBN1009 Balance General y las Operaciones Reciprocas. Situación que no cumple con la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable que garanticen la razonabilidad de sus cifras reportadas, como lo establece el procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable, en su numeral 1.1, adoptado según la Resolución 357 de 2008, expedida por el Contador General de la Nación.

Ingresos no Tributarios 1401:

La subcuenta 1401 Ingresos No Tributarios, presenta un saldo de \$2.798.275.398 equivalentes a 7.89% del activo total.

3.3.2.1 Hallazgo administrativo

En cuanto a la cuenta Deudores, subcuenta Ingresos no tributarios 1401, presenta un saldo de \$2.798.275.398, la Oficina Asesora Jurídica reporto \$506.443.934, obteniendo una diferencia de \$2.291.831.463, que debió reportar la Oficina Asesora de Obras. Lo que no permite interpretar los registros contables, como la edad de la cartera, competencia de los Alcaldes Locales, generando **incertidumbre** en la información que carece de veracidad y confiabilidad; situación que se presenta por falta de gestión administrativa por parte del FDLT y de la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C, se revela en las notas que no se cuenta con un sistema de información, para llevar el adecuado control de las multas.



Lo anterior, incumple lo normado en las Resoluciones Nos. 357 del 23 de julio de 2008, relacionado con la información que deben reportar mensualmente a la oficina de Contabilidad, la Resolución 800 del 20 de diciembre de 2007, expedida por la Secretaria de Gobierno y la Circular Externa No.1 de octubre 20 de 2009, en cuanto a los aspectos Jurídicos relativos a la gestión de recuperar la cartera, en concordancia con los procedimientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública, relacionadas con las cuentas del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, expedidos por la Contaduría General de la Nación.

Recursos Entregados en Administración 1424:

Esta subcuenta presenta un saldo de \$12.325.039.523 y representa el 33,87 del activo total; se analizó y verificó la información registrada en el Libro Mayor y Balances con la reportada a Sivicof en el CBN1009 Balance General y las Operaciones Reciprocas y se evidencia que ésta, no coincide como a continuación se demuestra:

CUADRO 36 DEUDORES- RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION -OPERACIONES RECIPROCAS FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Cifras en pesos

					as en pesos
			SIVICOF A 31-	Dic 2011	
Cuenta Entidad		Libro Mayor Auxiliar	S/G CBN 1009 Bal CB-0902 Operacio		Diferencia Corriente
		7 10711101	Deudo	res	Comonic
			Corriente	No Corriente	
1424	Recursos Entregados en Administración	12.325.039.623			
142402	Secretaria de Hacienda Tesorería Distrital	12.325.039.623	12.018.570.000		306.469.623
442803	Proyectos de Inversión			10.073.000.000	
442802	Otras transferencias			3.652.840.008	
142402	En Administración			306.469.000	
		12.325.039.623			

Fuente: Libro Mayor Auxiliar y Sivicof CBN-1009 Balance General y CB-0902 Operaciones reciprocas.



3.3.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Por no disponer de eficientes controles que garanticen la calidad de la información, se presentó una diferencia de \$306.469.623, pues no coincide lo registrado por el FDL de Teusaquillo, con lo reportado a SIVICOF en el documento CBN 1009 denominado Balance General a 31 de diciembre de 2011, lo que da lugar a que la información no sea confiable ni consistente; es decir, la información no fue tomado fielmente de los Libros Oficiales de Contabilidad, **subvaluando** el saldo. Además, no se refleja la correspondiente cuenta reciproca, lo que impide que el Fondo tenga un control efectivo de estas cuentas, como lo establece la descripción y dinámica de las cuentas y los principios y normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables indicadas en los numerales 13, 2.1.2, 361, 362, 367 y 368 del Régimen de Contabilidad Pública, en concordancia con la Resolución Nos. 357 del 23 de julio de 2008 y el Instructivo 15 de 2011, normas expedidas por el Contador General de la Nación.

Otros Deudores 1470

3.3.2.3 Hallazgo administrativo

Presenta un saldo de \$12.201.268, los cuales representan el 0,03% del activo total, las cuales presentan una vigencia superior a dos años y están representados, a bienes cargados a funcionarios que le fueron hurtados elementos de trabajo y no han sido legalizados hasta la fecha, por valor de \$1.795.019 y \$10.406.249, valor correspondientes al timbre del contrato liquidado de Coopemun por concepto de mantenimiento de vías de la localidad liquidado unilateralmente; sin que se evidencie gestión de recuperación, afectando la razonabilidad de esta subcuenta. Lo que podría ocasionar una disminución patrimonial si no se recuperan estos valores. Incumpliendo lo normado en el literal e) del Art. 2 de la Ley 87 de 1993, relacionada con el aseguramiento de la información.

Deudas de Difícil Cobro 1475

3.3.2.4 Hallazgo administrativo

Esta cuenta presenta un saldo de \$46.382.315, que representa el 0,13% del activo total, están representados en anticipos que se les entregó a contratistas en vigencias anteriores; a los cuales no se les ha constituido las provisiones correspondientes, sin que se evidencie gestión de recuperación, afectando la razonabilidad de esta subcuenta. En las notas revela que algunos procesos los lleva el área Jurídica de la Secretaria de Gobierno como también la UEL IDRD, sin



que se evidencie un informe de la gestión realizada para la depuración al cierre del periodo contable, máxime cuando se reporta un proceso a nombre de la Universidad Distrital, originado por el CIA 003/2001. Lo que podría ocasionar una disminución patrimonial si no se recuperan estos valores. Incumpliendo lo normado en el literal e) del Art. 2 de la Ley 87 de 1993, relacionada con el aseguramiento de la información, en concordancia con el Instructivo 15 de 2011 expedido por la Contaduría general de la Nación.

Propiedades, Planta Equipo 16:

Esta cuenta presenta un saldo de \$993.375.819 y representa el 2,80% del activo total reflejado en el balance general, no presentan diferencias frente al reporte de Sivicof como a continuación se indica:

CUADRO 37 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO FONDO DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO A DICIEMBRE 31 DE 2011

Valores en pesos \$

Código	Nombre Cuenta	Saldos a 31 D	Saldos a 31 Dic. de 2011		
Cta.		Libro Mayor y Balances	Sivicof CBN- 1009 Balance General		
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	993.375.819,79	993.381.000,00	-5.180,21	
1605	Terrenos	257.922.382,31	257.922.000,00	382,31	
1635	Bienes Muebles en Bodega	300.041.393,09	300.047.000,00	-5.606,91	
1637	Propiedades, Planta y Equipo no Explotados	362.790.380,25	362.791.000,00	-619,75	
1640	Edificaciones	334.125.063,16	334.125.000,00	63,16	
1655	Maquinaria y Equipo	9.409.979,99	9.411.000,00	-1.020,01	
1660	Equipo Médico y Científico	54.417.978,26	54.418.000,00	-21,74	
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	155.022.911,62	155.022.000,00	911,62	
1670	Equipo de Comunicación y Computación	413.078.504,54	413.078.000,00	504,54	
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	213.796.722,69	213.797.000,00	-277,31	
1680	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y hotelería	1.282.000,00	1.282.000,00	0,00	
1685	Dep. Acumulada (CR)	-1.108.511.496,12	-1.108.512.000,00	503,88	

Fuente: Libro Mayor y Balances y Sivicof

3.3.2.5 Hallazgo administrativo

Cotejados los saldos de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo registrada en el Libro Mayor y Balances con lo reportado en Sivicof en el documento CBN 1009



Balance General, presenta diferencias; además, presenta Bienes no Explotados por valor de \$362.790.380 registrados en la subcuenta 1637, **sobrevaluando** el saldo presentado; situación, que se presenta por cuanto el FDLTeusaquillo no cuenta con un inventario físico, elaborado técnicamente que permita conocer la existencia física y real de sus bienes como también el estado actual. Para la presente vigencia la administración suministró, unos inventarios individuales realizados en diferentes fechas, que corresponden a la base datos winsaf, sin la firma de los responsables que tienen y tenían los bienes en servicio a su cargo, es el caso de la Junta Administradora Local, de nueve Ediles tres fueron reelegidos y 6 no, situación que evidencia presuntamente no haber entregado los bienes que tenían a su cargo de manera escrita y suscrita. Por lo anterior se incumple lo establece el Régimen de Contabilidad Pública, en concordancia con los numerales 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008, expedidos por la Contaduría Pública de la Nación y el numeral 4.10 de la Resolución 01 de 2001, expedida por la Secretaría de Hacienda.

Bienes de Beneficio y Uso Público E históricos y Culturales 17:

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2011 presenta un saldo de \$18.748.936.964 y representa el 53.71%, como a continuación se indica:

CUADRO 38 BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES FONDO DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO A DICIEMBRE 31 DE 2011

Cifras en pesos \$

OÓDIOO	OLIENTA	LIDDO MAYOD Y		DIEEDENOLAS
CÓDIGO	CUENTA	LIBRO MAYOR Y	SIVICOF	DIFERENCIAS
		BALANCES		
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO	18.748.936.964,61		
	PUBLICO E HISTORICOS Y	·		
	CULTURALES			
1705	BIENES DE BENEFICIO Y USO	5.778.902.379,70	6.085.371.000,00	(306.468.620,30)
	PUBLICO E HISTORICOS Y		·	
	CULTURALES			
170501	Red terrestre	4.471.815.098,00		
170502	Puentes	0,00		
170505	Parques recreacionales	1.307.087.281,70		
1710	BIENES DE BENEFICIO Y USO	21.184.943.502,26	21.184.943.000,00	502,26
	PUBLICO EN SERVICIO			
171001	Red terrestre	16.295.629.560,06		
171005	Parques recreacionales	4.889.313.942,20		
171090	Otros bienes de beneficio y uso	0,00		
	público en servicio			
1785	AMORTIZACION ACUMULADA	-8.214.908.917,35	-8.214.910.000	1.082,65
	DE BIENES DE BENEFICIO Y			
	USO PUBLICO			



"Por un control fiscal efectivo y transparente" CÓDIGO **CUENTA** LIBRO MAYOR Y SIVICOF **DIFERENCIAS BALANCES** 178501 Red terrestre -5.332.919.448.46 178502 **Puentes** -40.583.293,02 178505 Parques recreacionales -2.841.406.175,87

3.3.2.6 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria:

Analizada y verificada los registros contables de la cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público E históricos y Culturales 17, por valor de por \$18.748.936.964,61, Se evidencia que no se cuenta con una base de datos, que permita interpretar el mejoramiento y rehabilitación de los bienes sujetos de amortización, como también el estado actual de deterioro de las redes terrestres y parques recreacionales, que afectan directamente el patrimonio, como tampoco se revela en notas si existen contratos de concesión. Generando incertidumbre en el saldo presentado en esta cuenta. Además, en la subcuenta 1705 Bienes de Beneficio y Uso Público E Históricos y Culturales en Construcción, no se incorporo el convenio interadministrativo No. 1582 de 2011, suscrito con el IDRD con el objeto de construir v/o meiorar espacios recreativos deportivos v culturales v/o de interés patrimonial de la localidad por valor de \$250.000.000. También, se presenta una diferencia de \$306.468.620,30, entre lo registrado en el Libro Mayor y Balances con el documento electrónico CBN 1009 denominado Balance General reportado al Sivicof. Desconociendo el numeral 180 del Plan General de Contabilidad Publica relacionado con el reconocimiento de estos bienes en concordancia con el Instructivo 15 de 2011, en su numeral 1.2.1 referente a las Actividades Operativas y Contables con Ocasión del Cierre del Periodo Contable. normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

19 Otros Activos:

3.3.2.7 Hallazgo administrativo

Se retira este hallazgo.

Gastos

3.3.2.8 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

Revisada la subcuenta Otros Gastos Ordinarios 5808, reflejada en el Balance General a 31 de diciembre de 2011 del FDLTeusaquillo, se evidencia que el Fondo castigó sus gastos según el comprobante de contabilidad No. 548 del 9 de junio de



2011, por concepto de la Sentencia Judicial del 28 de septiembre de 2010, proferida por el Juzgado Treinta y Dos Administrativo del Circulo de Bogotá Sección Tercera, debido a que en el Acta de Inicio, suscrita el 21 de abril de 2003 del Contrato de Interventoría UEL-IDRD No. 034 de 2002, celebrado entre el FDLTeusaquillo con Consultaría Ingeniería Estudios Económicos CITEC Ltda, suscrito por la Directora del IDRD, en su calidad de Representante Legal del FDLT, se estableció que su duración era de cinco (5) meses; cuando en el contrato se pacto que era igual al del Contrato de Obra Publica No. 03 de 2003, quedo pactada una duración de ocho (8) meses; lo cual desemboco en un litigio por valor de \$27.982.767.34, incrementándose esta suma de tal forma que llego a un monto de \$40.937.151, con indexación e intereses, ocasionando un daño al patrimonio para el FDLTeusaquillo por valor de \$12.954.383.66, Situación que configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por este valor, originado por de una deficiente supervisión, por parte del FDLTeusaquillo y la UEL-IDRD.

Cuentas de Orden Acreedoras - Responsabilidades Contingentes 9120

Esta cuenta revela un saldo de \$58.762.401, el cual coincide con el reporte de SIPROJWEB a 31 de diciembre de 2011 y corresponden a los litigios y demandas en cabeza del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

CUADRO 39 TIPO DE DICTAMEN DE - OPINIÓN ASPECTO DE RESULTADO

TIPO DE DICTAMEN-OPINION	SELECCIÓN	RESULTADO
LIMPIA		
CON SALV EDADES		
NEGATIVA	Х	50%
ABSTENCIÓN DE OPINIÓN		
CALIFICACIÓN FINAL	FAVORABLE CON OBSERVACIONES	

CUADRO 40 RESULTADO FINAL A LA EVALUACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

CONCEPTO	EVALUACION FINAL
ASPECTOS GENERALES	3.00%
ASPECTOS DE RESULTADO	7.00%
RESULTADO FINAL	10.00%

Los aspectos generales tienes un valor de 30% (6):

Aspectos generales del Proceso contable



Los aspectos de resultado tiene un valor de 70% (14):

Corresponden a la opinión con salvedades

La calificación final es de 50%, equivalentes a 10 de un total de 20 puntos, para evaluar la calificación para obtener el concepto de la Gestión del FDLT.

3.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

3.4.1. Presupuesto de Rentas e Ingresos 2011

El 20 de diciembre de 2010, la Junta Administradora Local de Teusaquillo, JAL, emitió el Acuerdo Local No. 003, "por el cual se expide el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011. Mediante Decreto Local No. 20 del 20 de diciembre de 2010, liquidado por el Alcalde Local de Teusaquillo.

El presupuesto para la vigencia fiscal de 2011, se distribuyó en Cinco Objetivos Estructurantes: 1.- Ciudad de Derechos, 2.- Derecho a la Ciudad, 3.- Ciudad Global, 4.- Participación y 5.- Gestión Pública Efectiva y Transparente. Así mismo en 29 programas y 30 proyectos que corresponden al Plan de Desarrollo Local Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Teusaquillo, período 2009 – 2012 "Bogotá Positiva para vivir Mejor- Teusaquillo Positiva: Mas allá de lo Local

Inicialmente el FDLT contó para 2011 con unos ingresos de \$23.298.358.540, cifra que se modificó, durante la vigencia en \$1.428.614.099 para un presupuesto definitivo de \$21.869.744.441.

Los ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, FDLT, para la vigencia de 2011, tuvieron su origen en las transferencias del sector central por \$10.173.000.000 que representan el 46.52% y una disponibilidad inicial de \$12.860.257.897, disminuida en \$1.428.614.099, para una Disponibilidad Definitiva de \$11.431.643.798, que representa 52.27%. Estos grandes conglomerados aportan \$21.604.643.7988 que significan el 98.79%.

Por su parte los ingresos corrientes sumaron \$230.000.000 y los recursos de capital \$35.100.643. Estos rubros significan únicamente el 1.21% de los ingresos totales del FDLT.



CUADRO 41 PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

Valores en pesos

_						v alore	o en pesi
CONCEPTO	PARTI CIP.	PRESUP.	MODIFI-	PRESUP.	PARTICI P.	RECAUDO	% RECAU
	%	INIC.	CACIONES	DEFINITIVO	%		DO
TRANSFEREN CIAS	43,66	10.173.000.000	0	10.173.000.000	46,52	10.173.000.000	100.00
INGRESOS CORRIENTES	0,99	230.000.000	0	230.000.000	1,05	3.819.126.655	1.660,49
RECURSOS DE CAPITAL	0,15	35.100.643	0	35.100.643	0,16	35.100.643	100,00
TOTAL INGRESOS	44,80	10.438.100.643	0	10.438.100.643	47,73	14.027.227.298	134,38
DISP. INICIAL	55,20	12.860.257.897	-1.428.614.099	11.431.643.798	52,27	11.431.643.798	100,00
TOTAL	100.00	23.298.358.540	-1.428.614.099	21.869.744.441	100,00	25.458.871.096	116,41

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones FDLT 2011.

3.4.1.1. Modificaciones al presupuesto de ingresos

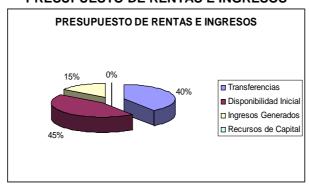
Mediante Decreto Local No. 001 del 3 de marzo de 2011, se modifico el presupuesto de ingresos disminuyéndolo en \$1.428.641.099 en la disponibilidad inicial, que era de \$12.860.257.897, a la suma de \$11.431.643.798.

Como consecuencia de la modificación anterior, el presupuesto definitivo del FDL de Teusaquillo para la vigencia de 2011 es de \$21.869.744.411. De acuerdo a lo anterior el presupuesto de Ingresos del FDLT en el 2011, disminuyó la disponibilidad inicial en \$1.428.614.099, para un total de \$11.431.643.798 gracias la cuenta de excedentes financieros, que ordeno el CONFIS no incorporarlos en el Presupuesto de la Localidad.

De otra parte los recaudos del FDL para el año de 2011 ascendieron a \$25.458.871.096 equivalentes al 116.41%, dicha suma fue superior a la vigencia de 2010 donde se recaudaron \$22.581.753.518, es decir que el recaudo para este año fue un 55.10% mayor que del año 2011.



GRAFICO 3 PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS



Fuente: Ejecución del presupuesto de Rentas e Ingresos FDLT 2011

Como se observa en esta gráfica, las Transferencias de la Administración Central ascendieron a \$10.173.000.000 que equivalen al 39,96%, la Disponibilidad Inicial es de \$11.431.643.798 equivalentes al 44.90%, los ingresos generados en el Fondo de Desarrollo Local FDLT, fueron de \$3.819.126.655 equivalentes al 15% y los recursos de capital fueron de \$35.100.000, equivalentes al 0.14%.

3.4.1.2. Presupuesto de Gastos e Inversiones 2011

El Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones para el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se aprobó inicialmente por un monto de \$23.298.358.540 incluidas las Obligaciones por Pagar por \$10.761.010.208. Se presentó modificaciones durante el año a través de una disminución por valor de \$1.428.614.099¹, para una apropiación definitiva de \$21.869.744.441.

CUADRO 42 PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

Valores en pesos

CUENTA	APROP. INICIAL	MODIFIC.	APROP. DISP.	COMPRO- MISOS	% EJEC. PRESU- PUESTAL	AMORTI- ZACION GIROS	% EJEC. DE GIRO
GASTOS	23.298.358.540	-1.428.614.099	21.869.744.441	21.381.440.726	97,72	13.614.461.670	62,25
DIRECTA	9.953.717.643	670.633.590	10.624.351.233	10.150.999.848	95,54	6.411.138.260	60,34
Ciudad de derechos	3.845.000.000	0	3.845.000.000	3.788.003.530	98,52	1.757.223.649	45,70
Derecho a la ciudad	3.559.230.000	370.633.590	3.929.863.590	3.744.265.159	95,28	2.884.956.328	73,41
Ciudad global	650.000.000	0	650.000.000	519.472.000	79,92	127.412.000	19,60



CUENTA	APROP. INICIAL	MODIFIC.	APROP. DISP.	COMPRO- MISOS	% EJEC. PRESU- PUESTAL	AMORTI- ZACION GIROS	% EJEC. DE GIRO
Participación	200.000.000	0	200.000.000	174.600.000	87,30	50.240.800	25,12
Gestión pública efectiva y transparente	1.699.487.643	300.000.000	1.999.487.643	1.924.659.159	96,26	1.591.305.483	79,59
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	484.383.000	0	484.383.000	483.413.650	99,80	426.659.825	88,08
OBLIGACIONES POR PAGAR	12.860.257.897	-2.099.247.689	10.761.010.208	10.747.027.228	99,87	6.776.663.585	62,97
DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	23.298.358.540	-1.428.614.099	21.869.744.441	21.381.440.726	97,72	13.614.461.670	62,25

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones FDLT 2011

Para la vigencia fiscal de 2011, los objetivos estructurantes Ciudad de Derechos y Derecho a la Ciudad, ocuparon los dos primeros lugares en cuanto a la asignación de recursos. El primero con \$3.845.000.000, sin modificaciones comprometiéndose \$3.788.003.530, que corresponden al 98,52% y giros por \$1.757.223.649 equivalentes al 45.70%. El segundo, Derecho a la Ciudad, con un presupuesto inicial de \$3.559.530, se le contracreditaron \$370.633.590 para un definitivo de \$3.929.863.590, de los cuales se comprometieron \$3.744.265.159 equivalentes al 95.28%, de los cuales se giraron \$2.884.956.328 correspondientes al 73.41% del presupuesto.

3.4.1.2.1. Modificaciones al presupuesto de gastos

De acuerdo al presupuesto de gastos e inversiones el FDL de Teusaquillo, para la vigencia de 2011 presentó las siguientes modificaciones:

Según Decreto Local No. 006 del 30 de septiembre de 2011 y con la aprobación del Director de Presupuesto se emite un concepto favorable para el traslado presupuestal al interior de los Gastos de inversión del FDLT por un valor de \$670.633.500, que afecta los proyectos 0254, 0328 y 0353 de la siguiente manera:

1. Del Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad, Programa: mejoremos el barrio el Proyecto: 0254 "Mantenimiento integral de la malla vial local" \$295.633.590.

Del mismo objetivo el Programa: Bogota segura y Humana el Proyecto: 0328 "Operatividad y fortalecimiento del plan de seguridad y convivencia de Teusaquillo" \$75.000.000.



2. Del Objetivo Gestión Pública Efectiva y Transparente, Programa: Desarrollo Institucional Integral el Proyecto: 0353 "Fortalecimiento de la Capacidad Operativa de la Administración Local" \$300.000.000.

Así también, se acreditaron Obligaciones por Pagar por valor de -\$2.099.247.689, sin identificar los números de proyecto.

3.4.1.3. Obligaciones por pagar

Para la vigencia de 2010, se constituyeron obligaciones por pagar por valor de \$12.860.257.897, las cuales fueron disminuidas en \$2.099.247.689 para un total de \$10.761.010.208, con una disminución de compromisos de \$9.635.455 para un total de obligaciones por pagar como a continuación se describen:

CUADRO 43 OBLIGACIONES POR PAGAR

Valores en pesos

VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR ANUAL
2002	1	\$4.756.178,00
2004	1	\$3.202.500,00
2006	4	\$13.197.862,34
2007	6	\$155.762.286,00
2008	4	\$9.567.770,00
2009	203	\$10.553.806.113,00
2010	1	\$6.734.519,00
TOTALES	220	\$10.747.027.228,34

Fuente: Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones FDLT 2011

De igual manera a la vigencia fiscal 2009, las Obligaciones por Pagar, se disminuyeron quedando un valor de \$10.747.027.228.34, para el año 2002, con un valor de \$4.756.178,00, 2004 con un valor \$3.202.500,00, en 2006 \$13.197.862,34, en 2007 \$155.762.286,00, en 2008 el valor de \$9.567.770,00, en 2009 con \$10.553.806.113,00, en 2010 un valor de \$6.734.519,00, Para la vigencia de 2011 el valor de las Obligaciones por Pagar de vigencias anteriores es la suma de \$3.984.346.623.

3.4.1.4. Evaluación de los Indicadores Presupuestales

La Contraloría de Bogotá elaboró unos indicadores para evaluar la gestión fiscal en el manejo presupuestal, los cuales se plasman en el siguiente cuadro:



CUADRO 44 EVALUACION AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2010 FONDO DE DESARROLLO LOCAL TEUSAQUILLO

	INDICADORE S	COMPONENTES DE INDICADORES	VALORES		SULTADO POR NDICADOR	RESULT	TADO TOTAL
	Nivel de	Recaudos Acumulados	\$ 25.458.871.096,0				
Gestión Presupues tal de	Ejecución Presupuestal de Ingresos	Presupuesto Definitivo de Ingresos	\$ 21.869.744.441,0	116,41%	ADECUADO	85%	ADECUADO
Ingresos	Nivel de Utilización de	Amortización de Giros Acumulada	\$ 13.614.461.670,0	53,48%	SATISFACTORIO		
	Recursos	Recaudos Acumulados	\$ 25.458.871.096,0	33,4070	SATISTACTORIO		
	Ejecución Presupuestal	Total Compromisos Acumulados	\$ 21.381.440.726,0	97,77%	ADECUADO		
	de Gastos	Apropiación Disponible	\$ 21.869.744.441,0				SATISFACT
	Nivel de Autorizaciones	Amortizaciones de Giro Acumulada	\$ 13.614.461.670,0	63,67%	SATISFACTORIO		
Gestión Presupues	de Giro	Total Compromisos Acumulados	\$ 21.361.440.726,0	00,0770	o, mor no romo		
tal de Gastos	Ejecución de OXP	Amortizaciones de Giro Acumuladas de Obligaciones por Pagar	\$ 6.776.663.585,0	62,97%	SATISFACTORIO	56.10%	ORIO
		Apropiación Disponible de OXP	\$ 10.761.010.208,00				
	Cumplimiento	PAC EJECUTADO	\$ 13.614.461.670,0	62.25%	SATISFACTORIO		
del PAC	del PAC	PAC PROGRAMADO	\$ 21.869.744.441.0		SATISFACTORIO		
RESULTADO	O TOTAL FOND	D DE DESARROLLO LOC	CAL FDL		ADECUADO	70.52%	

Fuente: Ejecución activa y pasiva del -FDLT con corte a 31 de diciembre de 2011, sistemas PREDIS Y SIVICOF

De acuerdo con lo observado en el cuadro precedente el nivel de ejecución presupuestal de ingresos del FDLT durante el año 2011 se considera adecuado, al situarse en el 85%.

El nivel de utilización de recursos fue deficiente, alcanzando los giros acumulados únicamente el 53.48% de los recursos del año. Es decir, que de los \$25.458.871.096 que el Fondo recaudó en el período solo se giraron \$13.614.461.671. Esta situación hizo que la gestión presupuestal de ingresos alcanzara una calificación satisfactoria con un 85% lo que arroja una gestión adecuada, pero no obstante se tienen las siguientes observaciones:



De acuerdo a lo anterior, en nuestra opinión, la gestión presupuestal del FDLT es favorable con observaciones, y se estableció que la administración presenta sus registros de manera sistemática y ordenada, en la oportunidad en que se ejecutan las operaciones y cumpliendo con las normas que tienen que ver con el tema presupuestal. Es importante anotar que las autorizaciones de giro y el manejo del Plan Anual Mensualizado de Caja son deficientes, en igual forma que las acciones ejecutadas para la depuración de las Obligaciones por Pagar.

3.4.1.5. Evaluación a la Gestión Presupuestal

CUADRO 45 EVALUACION DE GESTIÓN PLAN DE DESARROLLO

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	116,41%	2	2.00
2. Nivel de utilización de recursos	53,48%	2	1.06
3. Ejecución presupuestal de gastos	97,77%	4	3.91
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	63,67%	3	1.91
5. Ejecución de OXP	62,97%	2	1.26
6. Cumplimiento del PAC	62.25%	2	1.24
SUMATORIA		15%	11.38

Fuente: Papeles de trabajo

3.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACION

De la evaluación realizada a la contratación suscrita por el FDL de Teusaquillo durante la vigencia 2011 se evidenció que la misma se realizó regularmente bajo los parámetros legales en las etapas precontractual, contractual y post contractual, que en cada caso se realizaron los estudios previos, aún cuando en el desarrollo de los contratos se hayan presentado situaciones que llevan a determinar posibles fallas en la etapa de planeación, que llevaron a desconocer el alcance detallado del objeto de los contratos.

El objetivo de la contratación es la adquisición de bienes y servicios que satisfagan las necesidades comunitarias identificadas y para las cuales se asignan recursos



en el presupuesto de cada vigencia, de conformidad con el Plan de Desarrollo Local y lo establecido en el Decreto Local 20 de diciembre de 2010, que para el año 2011 contempla asignación presupuestal en cada uno de los objetivos estructurantes, según el siguiente detalle:

CUADRO 46 ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO LOCAL 2011

Valores en pesos

FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	APROPIACIÓN	TOTALES
484.383.000			484.383.000
	CIUDAD DE DERECHOS	3.845.000.000	3.845.000.000
	DERECHO A LA CIUDAD	3.929.863.590	3.929.863.590
	CIUDAD GLOBAL	650.000.000	650.000.000
	PARTICIPACIÓN	200.000.000	200.000.000
	GESTIÓN PÚBLICA	1.999.487.643	1.999.487.643
		10.624.351.233	11.108.734.233

Fuente: Información FDLT.

Con los recursos asignados para el 2011, el FDL celebró 109 contratos, de los cuales 71 corresponden a contratos de prestación de servicios para el fortalecimiento de la gestión, 1 contrato interadministrativo de cofinanciación, 7 contratos de interventoría; 10 Convenios de Asociación, 16 Convenios Interadministrativos de Cofinanciación y 4 que se identifican como otros tipos de contratos y convenios.

El total de la contratación suscrita tiene un costo de \$7.427.762.461, entre los cuales se destacan contratos principales por \$5.382.692.558 y adiciones a los mismos por un monto de \$452.800.198. Así mismo se suscribieron adiciones a contratos y convenios suscritos en el año 2010 por valor total de \$1.592.269.705.

La contratación más representativa en cuanto a número de contratos suscritos es la de prestación de servicios para el Fortalecimiento a la Capacidad Operativa de la Administración Local, representando el 64.86% del total de la contratación y comprometiendo recursos por valor de \$1.701.543.967 que representa el 22.90% de la misma.

Los Convenios Interadministrativos de Cofinanciación suscritos fueron 16 por un monto total de \$1.770.590.967 y los de asociación fueron 10 por valor de \$1.362.650.521.

En el periodo de evaluación no se celebró contrato alguno producto de un proceso de licitación pública.



Los 10 convenios de asociación suscritos y sus correspondientes valores se relacionan en el cuadro a continuación:

CUADRO 47 CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

Valores en pesos

No. CONVENIO	CONTRATISTA	VALOR
01-2011	FUNDACIÓN ARCANGELES	100,000,000
02-2011	SALAS CONSERTADAS	60,000,000
03-2011	CAFAM	100,000,000
04-2011	COLSUBSIDIO	187,645,500
05-2011	OPCION LEGAL	300,000,000
06-2011	PROFAMILIA	70,619,164
07-2011	ENSAMBLE LATINO	130,350,000
008-2011	PROSEGUIR	283,835,857
09-2011	UNIVERSIDAD EXTERNADO	58,200,000
318-2011	FUNDACION SINERTIK	72,000,000
TOTAL		1.362.650.521

Fuente: Información contratos FDLT

Los convenios interadministrativos de cofinanciación asociación suscritos

CUADRO 48 CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

Valores en pesos

No. CONVENIO	CONTRATISTA	VALOR
NO. CONVENIO		VALOR
01-2011	SECR MOVILIDAD	75,000,000
02-2011	HOSPITAL CHAPINERO	236,400,000
03-2011	HOSPITAL CHAPINERO	126,400,000
04-2011	JARDIN BOTANICO	50,000,000
05-2011	UNIVERSIDAD NACIONAL	60,000,000
06-2011	UNIVERSIDAD NACIONAL	168,000,000
08-2011	UNIVERSIDAD NACIONAL	165,000,000
09-2011	HOSPITAL CHAPINERO	92,592,500
010-2011	UNIVERSIDAD NACIONAL	70,000,000
011-2011	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA	187,400,000
012-2011	UNIVERSIDAD NACIONAL	25,000,000
013-2011	UNIVERSIDAD NACIONAL	23,571,643
014-2011	UNIVERSIDAD FRANSI CJ	100,000,000

PBX 3358888



No. CONVENIO	CONTRATISTA	VALOR
015-2011	UNIVERSIDAD NACIONAL	26,907,920
016-2011	IDEPAC - ETB (U NACIONAL)	164,318,904
017-2011	UNIVERSIDAD NACIONAL	200,000,000
TOTAL		1.770.590.967

Fuente: Información contratos FDLT

Del resultado anterior, se concluye que con relación a la contratación a través de convenios interadministrativos de asociación, se evidencia la concentración de la misma con la universidad nacional de Colombia, quien suscribe 6 convenios con diferentes objetos por valor de \$ 521.758.923, que representan el 38% de la contratación a través de esta modalidad y comprometen el 29% de los recursos utilizados en ella.

CUADRO 49
COMPARATIVO DE FUNCIONARIOS DE PLANTA VS CONTRATISTAS

AÑOS	PLANTA	CONTRATISTAS	CONTRATISTAS/PLANTA
2009	39	59	1.51
2010	38	52	1.36
2011	37	51	1.37

Fuente: información FDLT

De la evaluación realizada a la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, frente a los funcionarios de planta asignados al Alcaldía Local, encontramos que la proporción se mantiene entre los años 2010 y 2011, en donde por cada 3 funcionarios de plata se tienen 4 contratistas.

Para la evaluación del componente de Contratación se estableció la muestra que se detalla en el cuadro a continuación:



CUADRO 50 MUESTRA DE CONTRATACIÓN

Valores en pesos

		1	valores en pesos			
No. DE CONTRATO	CONTRATIS TA	TIPO DE CONTRATO	RESUMEN OBJETO	VALOR		
010-2010	Unión Temporal Digital Cosequin	Contrato	La prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada 24 horas, para los predios ubicados en la Calle 39B No. 19-46 sede del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, la Transversal 28 B No. 36-39 sede de la Junta Administradora Local y Carrera 30 No 40 A-38 sede de la casa de la participación ciudadana, así como de las personas que se encuentren en el interior de las mismas y de los bienes muebles de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable, de conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el Contratista, la cual forman parte integral del presente contrato	42,045,285		
CIA-003-2009	Hospital Chapinero Empresa Social Del Estado	Convenio	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto No. 329 denominado: Desarrollo Integral de la Población de Teusaquillo Componente: Atención a la población vulnerable de personas mayores, mediante acciones de fomento de hábitos nutricionales saludables con el fin de aportar elementos concretos a la promoción de estilos de vida saludable en las personas mayores en condición de vulnerabilidad de la localidad de Teusaquillo mediante estrategias que estimulen hábitos nutricionales adecuados.	79,660,000		
062-2010	Red Cómputo Ltda.	Contrato	Adquirir con sus respectivas licencias, configuración y puesta en funcionamiento de un servidor.	85,770,000		
CAS-018- 2009	Cooperativa Multiactiva de Comerciantes de Fontibón	Convenio	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para la ejecución del Proyecto No. 333 denominado: Apoyo alimentario y acciones para mejorar la nutrición de la población vulnerable Componente: Acciones para el fortalecimiento de la red de abastecimiento y/o acopio de la localidad de Teusaquillo	74,375,000		
CIA-002-2010	Hospital Chapinero Empresa Social Del Estado	Convenio	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el Proyecto Desarrollo Integral de la población de Teusaquillo componente: Atención a la población vulnerable de personas mayores, mediante acciones de fomento de hábitos nutricionales saludables	98,600,000		



No. DE CONTRATO	CONTRATIS TA	TIPO DE CONTRATO	RESUMEN OBJETO	VALOR
075-2010	Cidecc	Contrato	Ejecutar el proyecto 328: Promoción de la participación y de la comunicación de la comunidad local - componente: Teusaquillo participa más allá de lo local, herramientas para la transparencia y el buen gobierno, para desarrollar la tercera fase del componente Escuela de Gobierno y la estrategia de Comunicaciones para la Participación	90,675,000
050-2012	LUZ MERY BARRAGÁN GONZÁLEZ	Contrato	Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía Local de Teusaquillo relacionada con el apoyo a todos y cada uno de los procedimientos tendientes a efectuar el tramite a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, así como el Cobro Persuasivo dentro de las actuaciones administrativas que se tramitan en el Grupo de Gestión Jurídica de la Alcaldía Local de Teusaquillo y al trámite de los depósitos judiciales del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo que requieren ingresar al presupuesto del FDLT.	19,200,000
286-2006	Fondo de Ventas Populares/ IPES	Convenio Interadministati vo de Cofinanciación	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos y económicos para ofrecer una alternativa de solución a vendedores ambulantes o estacionarios que ocupan el espacio público de la localidad de Teusaquillo, con el fin de reubicarlos, mediante la compra de uno o varios inmuebles y la adecuación de los mismos.	320,000,000
TOTAL				810,325,285

Fuente: información FDLT

Evaluados los contratos seleccionados, se determinaron conductas constitutivas de hallazgos administrativos con presunta incidencia disciplinaria y/o fiscal, como se muestra a continuación:

Contrato de Compra Venta No. 062-2010

Contratista: RED CÓMPUTO LTDA.

Término: Un (1) mes contado a partir de la suscripción del Acta de inicio.

Fecha de suscripción: 20 de Septiembre de 2010

Valor \$85.770.000

Acta de inicio: 24 de Septiembre de 2010

OBJETO: "Adquirir con sus respectivas licencias, configuración y puesta en

funcionamiento de un servidor".

PROYECTO: 353-2010

NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de la capacidad operativa de la

Administración Local.

OBJETIVO ESTRUCTURANTE: Gestión Pública Efectiva y transparente



PROGRAMA: Desarrollo institucional integral

Adición y Prorroga: No

Acta de Terminación: 25 de Octubre de 2010

ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado

Acta de Liquidación: 02 de Noviembre de 2010

Convenio Ínter administrativo de Cofinanciación No. 004-2011

Contratista: JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS

Término: Ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

Fecha de suscripción: 22 de junio de 2011

Valor Total: \$117.645.054 Aporte FDLT 50.000.000 Aporte JBJCM 67.645.054

Acta de inicio: 01 de Agosto de 2011

OBJETO: Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, económicos y administrativos con el fin de realizar actividades de mantenimiento al arbolado joven y efectuar los tratamientos silviculturales estipulados en los conceptos técnicos emitidos por la autoridad ambiental para la prevención y mitigación del riesgo por volcamiento de los individuos arbóreos con prioridad alta de intervención en Teusaquillo en el marco de la ejecución del proyecto No 332 denominado "Teusaquillo reverdece"

PROYECTO: No. 332-2011

NOMBRE DEL PROYECTO: Teusaquillo reverdece

COMPONENTE: Mantenimiento arbolado localidad de Teusaquillo

OBJETIVO ESTRUCTURANTE: Ciudad de Derechos PROGRAMA: En Bogotá se vive un mejor ambiente

Adición y Prorroga No. 1

Fecha de Suscripción: 30 de Marzo de 2012

Término: 3 meses

Acta de Terminación: No Acta de Liquidación: No

ESTADO DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que el convenio fue prorrogado por tres (3) meses contados a partir del 30 de Marzo (primer vencimiento), su vigencia abarca hasta el 30 de junio de 2012, fecha de terminación definitiva. Sin embargo no se observa aún acta de terminación ni liquidación. Tampoco informe (s) que compruebe (n) documentalmente el desarrollo de las actividades que habían quedado pendientes.

Convenio Interadministativo CIA-286 de 2006

Contratista: Fondo de Ventas Populares

Término: 1 año



Fecha de suscripción: 30 de Noviembre de 2006

Valor Total: \$ 320.000.000 Aporte FDLT: 300.000.000 Aporte FVP: 20.000.000

Acta de inicio: 12 de Diciembre de 2006

OBJETO: Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para ofrecer una alternativa de solución a vendedores ambulantes o estacionarios, que ocupan el espacio público de la localidad de Teusaquillo, con el fin de reubicarlos, mediante la compra de uno o varios inmuebles y la adecuación del mismo o los mismos.

PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO: OBJETIVO ESTRUCTURANTE:

PROGRAMA:

Prorroga 1: 6 meses Prorroga 2: 1 año Prorroga 3: 1 año Prorroga 4: 1 año

Acta de Terminación: No

ESTADO DEL CONTRATO: Terminado

Acta de Liquidación: No

3.5.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

El Estatuto de Contratación Artículo 25 (Principio de Economía) numeral 12, prescribe que: "Con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones o términos de referencia" La ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario 2474 de 2008, normas que obligan a las entidades públicas a incorporar la etapa previa o de planeación con el fin de que al tomar la decisión de iniciar un proceso de contratación se puedan prever las diferentes situaciones y escenarios que puedan afectar el normal desarrollo del contrato.

El FDL de Teusaquillo suscribió el CONTRATO DE COMPRA-VENTA -062-2010, con RED-COMPUTO LTDA cuyo objeto fue: "Adquirir con sus respectivas licencias, configuración y puesta en funcionamiento de un servidor" elemento que una vez adquirido, hasta el momento no ha podido ser instalado en la sede de la Alcaldía Local, ya que con base en los siguientes documentos no es viable su instalación: A folio 289 se observa el Concepto Técnico, de fecha 2 de Junio de 2011, según radicado 20116340319413 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaria de Gobierno que dice: "De acuerdo a lo



anterior, me permito informarle que NO ES VIABLE la instalación del servidor con las condiciones actuales de la sede, por cuanto está expuesto a sobretensiones, la UPS está en su capacidad máxima, no tiene protecciones eléctricas internas y no se cuenta con un adecuado aterrizaje del tablero regulado" y el Acta de reunión del 29 de Noviembre de 2011, a folios 291 y 292, con el proveedor quien, a su vez, también deja constancia de que no se cumplen algunas condiciones necesarias para la debida instalación "Se reúnen en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo por parte de la empresa Red Cómputo el Sr. Marco Antonio Nieto como representante legal, el Dr. Héctor Guzmán Coordinador Administrativo, Alexander Perilla Administrador de red y Laura Tovar, abogada del FDLT, con el fin de verificar la instalación del servidor adquirido bajo el contrato de compraventa 062 de 2010. El Sr. Marco Antonio Gerente General de Red Cómputo manifiesta que para instalar el servidor se requiere de adecuar un circuito eléctrico regulado con polo a tierra, adecuar el espacio físico para instalar el Rak o gabinete y se recomienda que el aire acondicionado este enfriando lo suficiente para que el servidor no se caliente. Para el día 30 de Noviembre se envía una persona para que revise el circuito eléctrico. Red Cómputo Ltda. se compromete a instalar el servidor de acuerdo al compromiso contractual adquirido y de acuerdo al compromiso que se firmó con el acta de entrega del servidor. La Alcaldía asumirá el traslado del servidor desde el almacén hasta las oficinas del fondo de Desarrollo Local".

El FDL de Teusaquillo incurrió en fallas de planeación ya que con base en la formulación del proyecto 353-2010 en el numeral 7 "ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN" se escogió la Alternativa 1 la cual determinó: "Ejecutar un proyecto para el fortalecimiento de la administración Local, que le permita atender todos los requerimientos de soporte técnico, humano, logístico para atender la misión que le ha sido encomendada y que le permita interactuar con la comunidad en forma apropiada y eficiente" (Subrayado fuera de texto). Por lo anterior se establece que los recursos asignados por el FDL de Teusaquillo al Contrato de Compra-Venta - 062-2010 no han cumplido hasta el momento su objetivo como es "contar con un servidor de Red que cuente con las condiciones tecnológicas necesarias que permita una mayor capacidad de almacenamiento de información", los cuales pudieron haber atendido otras necesidades de la comunidad.

El FDL de Teusaquillo suscribió el CONVENIO ÍNTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN 004-2011 con el JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS. Revisada la documentación que obra en las carpetas contentivas del Convenio se ha podido establecer que de la cantidad de árboles a talar inicialmente que era de 149, 41 de estos ya habían sido talados según fue manifestado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, mediante oficio a folio 518 STO-OAU 172 del 5 de Marzo de 2012, donde dice textualmente: "De los 149



árboles que se proyectaban talar como parte de las actividades del Convenio, se verificó que 41 individuos ya habían sido intervenidos por emergencia, con anterioridad al inicio del convenio." Adicionalmente en los siguientes párrafos se comenta: "En el periodo comprendido desde el inicio del Convenio a la fecha, se ha efectuado la tala de 102 árboles prioritarios por riesgo de volcamiento en la localidad de Teusaquillo"..."Hace falta por intervenir 10 árboles de alta prioridad, los cuales están programados para realizar su intervención en el presente semestre, por las cuadrillas de tala del Jardín Botánico"

Se derivaría de lo anterior que por concepto de tala de árboles el valor contratado debió ser un 27.5% inferior al monto pactado, en virtud de la proporción existente entre 41 y 149 árboles, o sea los ya talados respecto del total.

Se observa falta de claridad acerca de la cantidad de árboles en riesgo de volcamiento en la localidad de Teusaquillo, por parte de las dos (2) entidades que suscribieron el Convenio originando deficiencias en la adecuada asignación de recursos económicos.

El FDL de Teusaquillo suscribió el CONVENIO INTERADMINISTATIVO CIA-286 DE 2006 con el FONDO DE VENTAS POPULARES, con el objeto de "Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para ofrecer una alternativa de solución a vendedores ambulantes o estacionarios, que ocupan el espacio público de la localidad de Teusaquillo, con el fin de reubicarlos, mediante la compra de uno o varios inmuebles y la adecuación del mismo o los mismos". En la evaluación de los documentos puestos a disposición del Equipo auditor se evidencia que los estudios previos realizados para la contratación no fueron suficientes ni completos, toda vez que los problemas surgidos con el IDU en cuanto a los linderos de los inmuebles, áreas y demás aspectos que viabilizara el proyecto no fueron detectados y han incidido definitivamente en la inviabilidad del proyecto.

El término de ejecución del Convenio expiró el 11 de Junio de 2011 y la escritura pública expedida por el IDU al IPES no incluye al FDLT como propietario del inmueble ni ha podido ser registrada. No se dispone del Acta de Terminación del Convenio y el IPES no ha devuelto el dinero girado y no ejecutado, junto con su indexación e intereses. En los documentos del contrato no aparece informe sobre la explotación realizada a los inmuebles, teniendo en cuenta que el IDU realizó la entrega material desde el 6 de febrero de 2007.

Debido a una falta total de Planeación de la contratación, en consideración a que cuando se pretende adquirir un inmueble se debe realizar el correspondiente estudio de títulos, las afectaciones y demás circunstancias que llevan a determinar que es la solución más adecuada para la implantación del proyecto situación que



favorece el establecimiento de una cultura de la improvisación y falta de rigor, poniendo en riesgo los recursos destinados para el cumplimiento de las metas y la satisfacción de las necesidades sociales. Por las anteriores circunstancias se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Convenio de Asociación 018-2009

CONTRATISTA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES DE FONTIBON "FONTICOOP"

Término Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

Fecha de suscripción: 30 de Noviembre de 2009

Valor Total \$180.087.826 Aporte FDLT 168.687.826 Aporte Fonticoop 11.400.000

Acta de inicio: 21 de Diciembre de 2009

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para la ejecución del proyecto No 333 denominado: "Apoyo alimentario y acciones para mejorar la nutrición de la población vulnerable" Componente: "Acciones para el fortalecimiento de la red de abastecimiento y/o acopio de la localidad de Teusaquillo"

PROYECTO No. 333-09

NOMBRE DEL PROYECTO: Apoyo alimentario y acciones para mejorar la nutrición de la población vulnerable

COMPONENTE: Acciones para el fortalecimiento de la red de abastecimiento y/o acopio de la localidad de Teusaquillo

OBJETIVO ESTRUCTURANTE: Ciudad de Derechos

PROGRAMA: Bogotá bien alimentada

Prórroga No.1

Fecha de Suscripción 18-Junio -2010

Término 4 meses Prórroga No. 2

Fecha de Suscripción 15 de Octubre de 2010

Término 10 días

Adición No 1 y Prorroga No 3

Fecha de Suscripción 22 de Octubre de 2010

Término 6 meses y Valor 74.375.000

Acta de Terminación 2 de Mayo de 2011

Acta de Liquidación 19 de Octubre de 2011

ESTADO DEL CONTRATO Liquidado



3.5.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal por valor de \$7.488, 986.

El Artículo 6° de la Ley 610 de 2000 define el "Daño patrimonial al Estado"; a su vez artículo 11 del Decreto 777 de 1992, señala que: "Con los recursos públicos que reciba la entidad sin animo de lucro en razón del respectivo contrato se efectuarán gastos únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo."

El FDL de Teusaquillo suscribió el Convenio de Asociación 018-2009 con la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES DE **FONTIBON** "FONTICOOP. Al revisar los soportes de los gastos incurridos por el contratista con ocasión del Convenio en comento, se encontraron 7 recibos de Codensa en las que se facturaron ciertos servicios diferentes al consumo de energía, que no con el desarrollo del objeto contractual, según corresponden ni tienen relación se especifica mas adelante. Adicionalmente el contratista, -FONTICOOP, adquirió un video proyector por valor de \$1.490.000.= (IVA incluido) según Factura de Venta No B 121172 del 23 de Agosto de 2010, a su nombre, el cual, según Acta de Visita Fiscal realizada el 22 de Octubre de 2012 realizada en el Almacén del FDL de Teusaquillo, no se ubicó ya que los Video proyectores en existencia corresponden a otras características.

A continuación se detallan los conceptos y valores de las facturas de Codensa que obran en los expedientes del Convenio de Asociación 018-2009:

CUADRO 51 FACTURAS DE CODENSA CONVENIO DE ASOCIACIÓN 018-2009

Valor en pesos

	valor on peace				
No. DE ORDEN	PERIODO		OTROS CONCEPTOS	ASISTENCIA EXEQUIAL	
1	Marzo 17/ 2010	Abril 19/ 2010	1.562.754	15.950	
2	Abril 19/ 2010	Mayo 20 /2010	770.708	15.950	
3	Junio 21/ 2010	Julio 21/ 2010	751.487	15.950	
4	Julio 21/ 2010	Agosto 19/ 2010	785.353	15.950	
5	Agosto 19/ 2010	Septiembre 16/ 2010	440.089	15.950	
6	Diciembre 20/ 2010	Enero 20/ 2011	1.221.981	31.900	
7			339.014	15.950	
	TOTALES		5.871.386	127.600	



Fuente: soportes documentales en carpetas del Convenio de Asociación 018-2009-FDLT.

La síntesis de estas partidas, otros conceptos, se detalla a continuación:

"Cuota Crédito", "Puesta en marcha de la conexión-Ventas", "consumo para Servicios transitorios", "Cuota capital

Afecto a intereses conexión" etc.5.871.386Asistencia Exequial127. 600Valor Factura Video Proyector1.490. 000GRAN TOTAL7.488. 986

Por una posible falta de revisión y supervisión de los soportes allegados por el contratista, COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES DE FONTIBON –FONTICOOP, relacionado con gastos que no tienen relación con el objeto contractual y falta de un control interno adecuado que garantice ingreso a Almacén de bienes devolutivos en el momento de terminación del convenio, se originan pérdidas de recursos económicos y desaprovechamiento de bienes de propiedad del FDLT, cuya utilización podría beneficiar otros proyectos que requieran su uso. Por las anteriores circunstancias se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

3.5.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

El Artículo 77 del Decreto 2474 de 2008 exige la expedición de un Acto administrativo de justificación de la contratación directa. Este dice: "Cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad así lo señalará en un acto administrativo que contendrá: 1. El señalamiento de la causal que se invoca.2. La determinación del objeto a contratar.3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirán a los proponentes si las hubiera, o al contratista.4. La indicación del lugar en donde se podrán consultar los estudios y documentos previos, salvo en caso de contratación por urgencia manifiesta".

El FDL de Teusaquillo suscribió el Convenio de Asociación 018-2009 con la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES DE FONTIBON "FONTICOOP. Analizados los documentos que obran en las carpetas contentivas de este convenio, no se encontró el Acto Administrativo de Justificación de la Contratación Directa, con base en el cual se debió realizar la Contratación.

Por un posible descuido de la Administración en el proceso previo a la contratación, se omitió la expedición del Acto Administrativo en los términos ya señalados lo que generaliza y favorece la cultura de la inobservancia e incumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales. Por las anteriores



circunstancias se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Contrato de Prestación de Servicios CPS-75-2010

Contratista: CORPORACIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN PARA EL

DESARROLLO, LA COMUNICACIÓN Y LA CULTURA - CIDECC

Término: 5 meses

Fecha de suscripción: 20 Diciembre de 2010

Valor Total: \$90.675.000

Acta de inicio: 21 de Febrero de 2011

OBJETO: "Ejecutar el proyecto 328: Promoción de la participación y de la comunicación de la comunidad local - componente: Teusaquillo participa más allá de lo local, herramientas para la transparencia y el buen gobierno, para desarrollar la tercera fase del componente Escuela de Gobierno y la estrategia de

Comunicaciones para la Participación".

PROYECTO: 350

NOMBRE DEL PROYECTO: Escuela de Gobierno. OBJETIVO ESTRUCTURANTE: Participación

PROGRAMA: Ahora decidimos juntos

Prórroga 1: 15 días Adición 1: \$42.045.285 Prórroga 2: 2 meses

Acta de Terminación: 4 de Agosto de 2011 ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado

Acta de Liquidación: 20 de Septiembre de 2011

Contrato de Prestación de Servicios CPS-10-2010

Contratista: UNION TEMPORAL DIGITAL COSEQUIN

Término: 5 meses

Fecha de suscripción: 11 Mayo de 2010

Valor Total: \$121.988.275

Acta de inicio: 13 de Mayo de 2010

OBJETO: "Prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada 24 horas, para los predios ubicados en la Calle 39B No. 19-46 sede del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, la Transversal 28 B No. 36-39 sede de la Junta Administradora Local y Carrera 30 No 40 A- 38 sede de la casa de la participación ciudadana, así como de las personas que se encuentren en el interior de las mismas y de los bienes muebles de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser



responsable, de conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el Contratista, la cual forman parte integral del presente contrato"

PROYECTO: 353

NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de la capacidad operativa de la

administración local

OBJETIVO ESTRUCTURANTE: Gestión pública efectiva y transparente

PROGRAMA: Desarrollo institucional integral

Prórroga 1: 15 días Adición 1: \$17.220.874 Adición 2: \$42.045.285 Prórroga 1: 2 meses

Acta de Terminación: 11 de Marzo de 2011 ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado Acta de Liquidación: 29 de Marzo de 2011

3.5.4 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.

El Parágrafo 1º de la Resolución 464 de 2009 de la Alcaldía Mayor de Bogotá prevé que: "El costo de la publicación de adiciones al valor de los contratos, se determinará conforme a la cuantía de dicha ampliación contractual. Cuando se efectúen modificaciones, prórrogas y aclaraciones se aplicará la tarifa para cuantía indeterminada", así como respecto de los Principios de Transparencia, según se contempla en el numeral 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 que prescribe que: "Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política".y la Resolución de la Secretaría General 450 de 2010, exigen la publicación no solamente de los contratos iniciales sino también de sus prórrogas y adiciones.

El FDL de Teusaquillo suscribió el Convenio de Asociación 018-2009 con la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES DE FONTIBON FONTICOOP. Revisada la documentación que reposa en los archivos de la Entidad se pudo establecer que se realizaron 3 prórrogas y una adición, tal como se describe a continuación:



CUADRO 52 ADICIONES Y PRORROGAS CONVENIO DE ASOCIACION 018-2009 FDLT- FONTICOOP

Valor en pesos

Adición y/o Prórroga	Fecha de suscripción	Término	Valor
Prórroga No 1	18 de Junio de 2010	4 meses	-0-
Prórroga No 2	15 de Octubre de 2010	10 días	-0-
Adición No 1 y	22 de Octubre de 2010	6 meses	74.375.000
Prórroga No 3			

Fuente: soportes documentales en carpetas del Convenio de Asociación 018-2009-FDLT.

Para estas modificaciones contractuales no se encontraron los soportes que comprobaran la correspondiente publicación, de conformidad con la normatividad vigente.

En los documentos del Contrato de Prestación de Servicios CPS-10-2010 celebrado entre el FDL Teusaquillo y UNION TEMPORAL DIGITAL COSEQUIN no se encontró el recibo de pago de los derechos de publicación de la Adición 1. Así mismo en la minuta no establecieron claramente esa obligación.

El FDL de Teusaquillo suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-75-2010 con la CORPORACIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO, LA COMUNICACIÓN Y LA CULTURA – CIDECC. Del análisis de los documentos aportados al Equipo Auditor se encontró que se suscribió prórroga el 19 de julio de 2011, por el término de 15 días y no se estableció la obligación de publicación de que trata la Resolución de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, No. 450 de 2010, parágrafo 1 del artículo 4.

En el Contrato CIA-286 de 2006 se suscriben las siguientes prórrogas: No. 1 por 6 meses el 29 de Noviembre de 2007; No. 2 por el término de 1 año, el 11 de Junio 2008, No. 3 por el término de 1 año, el 11 de Junio 2009 y No. 4 por el término de 1 año el 8 de Junio de 2010 No se evidencia el cumplimiento de la Cláusula Segunda que establece la obligación a cargo del FONDO DE VENTAS POPULARES de efectuar la publicación de las mismas.

Por un posible desconocimiento de las normas aplicables en materia de publicidad por parte de la Administración y por falta de mecanismos de seguimiento y supervisión se generaliza la práctica de no observar el cumplimiento de las normas en esta materia, privando a la ciudadanía de conocer el alcance de los proyectos ejecutados por su localidad, no teniendo estos la divulgación requerida. Por las



anteriores circunstancias se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.5.5 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria

El Artículo 41 Ley 80 de 1993, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito, Art. 52 Decreto 714 de 1996 y Art 23 Ley 1150 de 2007, prescriben los requisitos para la legalización y ejecución de los contratos estatales

El FDL suscribió el Contrato CPS-10-2010 cuyo objeto consiste en "Prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada 24 horas, para los predios ubicados en la Calle 39B No. 19-46 sede del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, la Transversal 28 B No. 36-39 sede de la Junta Administradora Local y Carrera 30 No 40 A- 38 sede de la casa de la participación ciudadana, así como de las personas que se encuentren en el interior de las mismas y de los bienes muebles de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable, de conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el Contratista, la cual forman parte integral del presente contrato". Analizados y evaluados los documentos contentivos del contrato se evidencia que los requisitos de legalización y ejecución se surtieron con fecha 13 de mayo de 2010 y se efectúa el pago del primer mes de ejecución a partir del 11 de mayo de 2010.

Por una posible falta de mecanismos de seguimiento y supervisión se ha establecido una cultura de improvisación y falta de rigor para el ejercicio de las funciones a cargo de los servidores asignados a las tareas de supervisión y seguimiento de los contratos.

3.5.6 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria

Artículo 41 Ley 80 de 1993 y Art. 52 Decreto 714 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito. Art. 23 Ley 1150 de 2007.

En el Contrato CPS-10-2010, se suscribió la Adición 1, de fecha 30 de Septiembre de 2010 por valor de \$17.220.874 justificada por la incorporación de dos inmuebles más al contrato inicial. La aprobación de la modificación de la póliza por efecto de la Adición del contrato se surtió hasta 11 de octubre de 2010. Mediante Orden de Pago 1070 del 15 de Diciembre de 2010 se efectúa el pago de la factura 3895 del 26 de Octubre por el servicio prestado del 1 al 31 de octubre de 2010 por efecto de la adición. Se evidencia que se ordena el pago del servicio prestado para los inmuebles objeto de la adición 1, no obstante que la aprobación de la póliza sucedió 11 días después.



En el Contrato CPS-10-2010 se evidencia que se ordenó el pago del servicio de vigilancia prestado del 11 de enero al 10 de febrero de 2011, mediante OP 134 de 2011, cuando el contrato inicial había finalizado y la legalización de la Adición 2 y Prórroga 1 del 11 de enero de 2011 se surte hasta el 19 de enero de 2011.

El FDL suscribió el Contrato CPS-75-2010 con la Corporación Académica y de Investigación para el Desarrollo, la Comunicación y la Cultura – CIDECC. En los documentos del Contrato no aparece Acta de Aprobación de Pólizas que debió producirse por efecto de la modificación de las vigencias de estas como consecuencia de la prórroga autorizada.

Debido a una posible falta de mecanismos de seguimiento y supervisión se ha institucionalizado una cultura de improvisación y falta de rigor para el ejercicio de las funciones a cargo de los servidores asignados a las tareas de supervisión y seguimiento de los contratos.

3.5.7 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria

Cláusula Décima Cuarta del CIA - 286 de 2006

En los documentos del Contrato CIA 286 de 2006 se suscribe Acta de Inicio sin que haya sido designado el Supervisor por parte del Fondo, en cumplimiento de la Cláusula Décima Cuarta. No se evidencia la conformación del Comité Técnico de que trata la Cláusula Tercera del Convenio; así mismo, se tramita la transferencia del primer monto que corresponde al valor de los inmuebles, sin que este haya sido aprobado por el Supervisor.

Igualmente, se tramita la transferencia del segundo monto pactado, con la certificación de la supervisora en la que expresa que el FVP adquirió el predio para la reubicación de algunos vendedores informales de la localidad y procederá a la respectiva adecuación. Al día de hoy no se ha cumplido lo uno ni lo otro.

Por un posible desconocimiento de las normas aplicables al proceso y falta de supervisión se ha venido estableciendo de una cultura de improvisación y falta de rigor para el ejercicio de las funciones a cargo de los servidores asignados a las tareas de supervisión y seguimiento de los contratos.



CUADRO 53 RESULTADOS GESTION - CONTRATACION

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)		(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 3-1)	71.89	9	6.47
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 3-2)	61.83	6	3.71
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	100.00	2	2.00
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	49.00	3	1.46
SUMATORIA		20%	13.64

3.6. EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL

Mediante Acuerdo Local 002 de Septiembre 4 de 2008 La Junta Administradora Local de Teusaquillo adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas 2009-2012 "Bogotá Positiva: Para vivir mejor - Teusaquillo Positiva Más allá de lo Local". Dentro de los "Principios de Política Pública y de Acción", Articulo 2 del Acuerdo en comento, que tienen que ver con el Medio Ambiente se observaron: Calidad de Vida: "El gobierno local propenderá por el mejoramiento de las condiciones de vida y por el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas buscando el equilibrio entre el incremento de la población, los recursos disponibles y la protección del medio ambiente,....", Ambiente sano y disponible "La preservación, recuperación, conservación, uso sostenible y disfrute, así como la garantía para el acceso público y democrático de los recursos naturales serán prioridad de la administración local" y Agua eje articulador del bien mayor en el marco de la protección y territorio "Los recursos hídricos, garantía de la vida y el desarrollo económico y social, serán protegidos, garantizados y preservados".

En virtud de que actualmente no se ha realizado la adopción, mediante decreto, del Plan Ambiental local –PAL en la localidad de Teusaquillo, se han identificado aquellos proyectos inscritos en el Plan de Desarrollo Local de Teusaquillo 2009-2012 tanto propiamente ambientales como aquellos en los que se observa contenido ambiental.

Los Proyectos en comento se encuentran incluidos dentro de los Objetivos Estructurantes: Ciudad de Derechos, Derecho a la Ciudad y Participación y sus programas, metas, indicadores y líneas de inversión, se describen en los siguientes cuadros:



CUADRO 54 OBJETIVO ESTRUCTURANTE CIUDAD DE DERECHOS

	PROGRAMA: EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PERTINENECIA PARA VIVIR MEJOR							
PROYECTO	METAS	IDAD Y PERTINENECIA INDICADOR	PARA VIVIR MEJOR LINEA BASE	LINEA				
				INVERSIÓN				
Transformación Pedagógica para la calidad de la	Promover 4 acciones educativas que	No de acciones ejecutadas / No total meta	Dos (2) acciones relacionadas con Proyectos	Educación ambiental				
educación.	contribuyan al		Ambientales Escolares -PRAES					
	fortalecimiento de los procesos		Dos (2) acciones					
	participativos ambientales 2		relacionadas con manejo de residuos					
	territoriales y 2 sectoriales		sólidos (FDLT 2008)					
	PROGRAMA:							
		Á SE VIVE UN MEJOR A		D				
	Plantar anualmente 100 nuevos árboles –PLAU 400 plantados en el cuatrienio	No de árboles plantados / No total meta	Hay 56.684 árboles plantados en la localidad. JBJCM. 235 árboles plantados (FDLT	Recuperación, protección y conservación del ambiente				
Bogotá reverdece	Mantener 10.000 árboles –PLAU	No de árboles mantenidos / No total meta	2008) Hay 56.684 árboles plantados en la localidad. JBJCM. Mantenimiento realizado a 10.375 árboles (FDLT 2008)	Recuperación, protección y conservación del ambiente				
	Consolidar 1.000 metros cuadrados de jardines y franjas verdes andenes	Área de Jardines consolidados / Área total meta	600 metros cuadrados de jardines plantados y mantenidos (FDLT 2008)	Recuperación, protección y conservación del ambiente				

Fuente: Plan de Desarrollo Local Teusaquillo 2009-2012.

Dentro del Objetivo Estructurante DERECHO A LA CIUDAD con los programas Ambiente Vital y Amor por Bogotá se enmarcan los siguientes Proyectos: Manejo y recuperación del sistema hídrico y Cultura del Hábitat, con las metas e indicadores que a continuación se indican:

CUADRO 55 OBJETIVO ESTRUCTURANTE DERECHO A LA CIUDAD

PROGRAMA: AMBIENTE VITAL						
PROYECTO METAS		INDICADOR	LINEA BASE	LINEA INVERSIÓN		
Manejo y recuperación	Implementar anualmente una (1)	Acción ejecutada / Acción meta	Proyecto mejoramiento canal	Recuperación, protección y		

PBX 3358888



	PROGRAMA: AMBIENTE VITAL								
PROYECTO	METAS	INDICADOR	LINEA BASE	LINEA INVERSIÓN					
del sistema hídrico.	acción para la recuperación y/o mejoramiento de las zonas de ronda de los canales, para la preservación ambiental en el sistema hídrico de la localidad de manera articulada a los lineamientos del POMCA – 4 acciones acompañadas en el cuatrienio		del río Arzobispo. (FDLT 2008)	conservación del ambiente					
		PROGRAMA: AMOR POR BOGO	ТА						
Cultura del Hábitat	Apoyar anualmente un (1) programa de residuos sólidos -4 programas apoyados en el cuatrienio	Programa apoyado / Programa ejecutado	11 procesos de manejo de residuos sólidos adelantados entre 2005 y 2008	Cultura del Hábitat					

Fuente: Plan de Desarrollo Local Teusaquillo 2009-2012.

En cuanto al Objetivo Estructurante de PARTICIPACIÓN con el programa Ahora decidimos juntos cuya meta es implementar un sistema de información ambiental local, tal como se indica a continuación:

CUADRO 56 OBJETIVO ESTRUCTURANTE PARTICIPACIÓN

AHORA DECIDIMOS JUNTOS							
PROYECTO	METAS	INDICADOR	LINEA BASE	LINEA INVERSIÓN			
Gestión ambiental Local	Implementar un sistema de información ambiental local	Sistema implementado / Sistema Meta	Comisión ambiental Local	Educación ambiental			

Fuente: Plan de Desarrollo Local Teusaquillo 2009-2012.

Los Proyectos Ambientales Locales indicados en el Informe 39 GESTION AMBIENTAL GRUPO 3 a 31 de Diciembre de 2011, Formulario: 14118 CB-1113-1- del sistema SIVICOF, son el No 332 "Teusaquillo reverdece" y 339 "Manejo y recuperación del sistema hídrico local. Acciones de mejoramiento a los Canales



Arzobispo y San Francisco" para los cuales se indican las metas y el porcentaje de ejecución anual según el siguiente cuadro:

CUADRO 57 INFORMACIÓN PROYECTOS DEL PAL

OBJETIVO PGA	ESTRATEGIA PGA	NUMERO DE PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	METAS	% ANUAL DE EJECUCIÓN
		TROTEGIO			DE METAS
Calidad ambiental del espacio público: Propender por la conservación, recuperación e incremento de la calidad del ambiente en el espacio público, incorporando criterios ambientales en sus procesos de generación, recuperación y conservación. Armonía socioambiental: Productividad y competitividad sostenibles: Orientar el aprovechamiento y transformación del territorio y los recursos naturales hacia la sostenibilidad.	Cooperación y coordinación interinstitucional	332	Teusaquillo reverdece.	Plantar anualmente 100 nuevos árboles (PLAU), 400 plantados en el cuatrienio. Mantener 10.000 árboles. Consolidar 1.000 metros cuadrados de jardines y franjas verdes andenes.	67
Calidad del paisaje: Contribuir en la protección e incremento del valor escénico del medio urbano y rural, preservando y fomentando el predominio paisajístico de formas y elementos naturales y construidos que contribuyan al disfrute estético, la generación de identidad y arraigo. Calidad del agua y regulación hidrológica: Contribuir en la recuperación y	Cooperación y coordinación interinstitucional	339	Manejo y recuperación del sistema hídrico local. Acciones de mejoramiento a los Canales Arzobispo y San Francisco.	Implementar anualmente una (1) acción para la recuperación y/o mejoramiento de las zonas de ronda de los canales para la preservación ambiental del sistema hídrico en la localidad, de manera articulada a los lineamientos del POMCA. Cuatro (4) acciones acompañadas	0



OBJETIVO PGA	ESTRATEGIA PGA	NUMERO DE PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	METAS	% ANUAL DE EJECUCIÓN DE METAS
mantenimiento de la calidad fisicoquímica y biológica del agua en los humedales, lagos, ríos, quebradas, canales y reservas subterráneas del territorio distrital y la regulación hidrológica de las cuencas, conforme a las normas vigentes.				en el cuatrienio	

Fuente: Informe 39 GESTION AMBIENTAL GRUPO 3 a 31-Dic. - 2011 Formulario: 14118 CB-1113-1-SIVICOF

Para los mismos Proyectos según se especifica en el: Informe 39 GESTION AMBIENTAL GRUPO 3 a 31 de Diciembre de 2011, Formulario: 14119 CB-1113-2-SIVICOF, se pueden apreciar las actividades ejecutadas con sus correspondientes observaciones:

CUADRO 58
INFORMACIÓN GESTIÓN PROYECTOS DEL PAL

PRO		[DIRECCIONADO	A :	
YECT	ACTIVIDADES EJECUTADAS	CONSER VACIÓN	MEJORAMIENT O	PROTECCI ÓN	OBSERVACIONES
332	1) Atención Silvicultural de tala aquellos individuos que están en riesgo alto (P1) de volcamiento en la localidad de Teusaquillo. 2) Actividades de mantenimiento a 4500 individuos arbóreos de la localidad.	x	X	Х	Con las actividades realizadas se pretende mejorar las condiciones ambientales de la localidad a la vez que se mitigan los riesgos de accidentalidad por volcamiento de árboles y se preteje y conserva los bienes naturales.
339	Acciones de mejoramiento entorno al canal Arzobispo. 2) Conformación grupo de vigías ambientales. 3) Jornadas de limpieza y recolección de residuos en el canal y parques cercanos a su zona de impacto.		Х	X	Si bien las actividades se ejecutarán durante 2012, están orientadas a generar procesos sociales entre actores presentes, cercanos a la ronda del canal Arzobispo (comerciantes, residentes, habitantes de calle), para mejorar la ronda del canal y su estado actual.

Fuente: Informe 39 GESTION AMBIENTAL GRUPO 3 a 31-Dic. - 2011 Formulario: 14119 CB-1113-2-SIVICOF



Así mismo las inversiones ejecutadas con corte a 31 de Diciembre de 2011 dentro del informe 39 GESTION AMBIENTAL GRUPO 3 Formulario: 14120 CB-1113-3-del sistema SIVICOF se detallan en el siguiente cuadro:

CUADRO 59 INFORMACIÓN INVERSIÓN PROYECTOS DEL PAL

Valor en Pesos

OBJETIVO PGA	NUMERO DE PROYECTO	INVERSIÓN ANUAL PROGRAMAD A	INVERSIÓN ANUAL EJECUTADA	% INVERSIÓN EJECUTADA
Calidad ambiental del espacio público, Armonía socio-Ambiental: Productividad y competitividad sostenibles.	332	50.000.000	45.000.000	90
Calidad del paisaje. Calidad del agua y regulación hidrológica	339	100.000.000	0	0

Fuente: Informe 39 GESTION AMBIENTAL GRUPO 3 a 31-Dic. - 2011 Formulario: 14120 CB-1113-3-SIVICOF

Las inversiones de los Proyectos -PAL se concretan con la suscripción de los siguientes Convenios Interadministrativos de Cofinanciación: CIA-004-2011 con el JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS y CIA-017-2011 con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y acerca de estos se detalla su estado y porcentaje de ejecución presupuestal y física, en el siguiente cuadro:

CUADRO 60 INFORMACIÓN CONTRACTUAL DE PROYECTOS DEL PAL

Valor en Pesos

ESTRATEGIA PGA	NUMERO DE PROYECTO PAI	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	ETAPA DEL CONTRATO	% DE EJECUCIÓ N N	% DE EJECUCIÓ N FÍSICA
Cooperación y coordinación interinstitucional	332	CIA-004- 2011	Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, económicos y administrativos con el fin de realizar actividades de mantenimiento al arbolado joven y efectuar los tratamientos Silvi culturales estipulados en los conceptos técnicos emitidos por la autoridad ambiental para la prevención y mitigación del riesgo por volcamiento de los individuos arbóreos con prioridad alta de intervención en Teusaquillo, en el marco de la ejecución del Proyecto No. 332 denominado: Teusaquillo Reverdece	50.000.000	En ejecución	90	67



ESTRATEGIA PGA	NUMERO DE PROYECTO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	ETAPA DEL CONTRATO	% DE EJECUCIÓ N N	% DE EJECUCIÓ N FÍSICA
Cooperación y coordinación interinstitucional	339	CIA-017- 2011	Aunar recursos institucionales, técnicos, físicos, económicos y administrativos con el fin de conformar un grupo de vigías ambientales y generar espacios reflexivos en la adquisición de hábitos de vida saludable, habilidades ocupacionales y generación de ingresos, para ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle ubicados en la localidad de Teusaquillo	100,000,000	Suscrito ó Legalizado	0	0

Fuente: Informe 39 GESTION AMBIENTAL GRUPO 3 a 31-Dic. - 2011 Formulario: 14121 CB-1113-4-SIVICOF

Sin embargo, una vez adelantada la revisión documental de los dos (2) convenios interadministrativos es preciso realizar las siguientes observaciones:

Convenio

Ínter administrativo de

Cofinanciación No. : 004-2011

Contratista: JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO

MUTIS

Término: Ocho (8) meses contados a partir de la

suscripción del Acta de inicio.

Fecha de suscripción: 22 de junio de 2011

Valor Total \$117.645.054.-Aporte FDLT 50.000.000-Aporte JBJCM 67.645.054-

Acta de inicio: 01 de Agosto de 2011

OBJETO: Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, económicos y administrativos con el fin de realizar actividades de mantenimiento al arbolado joven y efectuar los tratamientos silviculturales estipulados en los conceptos técnicos emitidos por la autoridad ambiental para la prevención y mitigación del riesgo por volcamiento de los individuos arbóreos con prioridad alta de intervención en Teusaquillo en el marco de la ejecución del proyecto No 332 denominado "Teusaquillo reverdece"

PROYECTO No. 332-2011

NOMBRE DEL PROYECTO: Teusaquillo reverdece

COMPONENTE: Mantenimiento arbolado localidad de

Teusaguillo

OBJETIVO ESTRUCTURANTE: Ciudad de Derechos

PROGRAMA: En Bogotá se vive un mejor ambiente



Adicción y Prorroga No 1

Fecha de Suscripción : 30-Marzo -2012

Término : 3 meses
Acta de Terminación : No
Acta de Liquidación : No

ESTADO DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que el convenio fue prorrogado por tres (3) meses contados a partir del 30 de Marzo (primer vencimiento), su vigencia abarca hasta el 30 de junio de 2012, fecha de terminación definitiva. Sin embargo no se observa aún acta de terminación ni liquidación. Tampoco informe (s) que compruebe (n) documentalmente el desarrollo de las actividades que habían quedado pendientes.

Revisado el Convenio se ha podido establecer que de la cantidad de árboles a talar inicialmente que era de 149, 41 de estos ya habían sido talados según fue manifestado por el JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS. Se derivaría de lo anterior que por concepto de tala de árboles el valor contratado debió ser un 27.5% inferior al monto pactado, en virtud de la proporción existente entre 41 y 149 árboles, o sea los ya talados respecto del total.

Se observa falta de claridad acerca de la cantidad de árboles en riesgo de volcamiento en la localidad de Teusaquillo, por parte de las dos (2) entidades que suscribieron el Convenio, originando deficiencias en la adecuada asignación de recursos económicos, tal y como ha quedado indicado en el componente de integralidad de Evaluación a la Contratación.

La participación ciudadana en el tema ambiental se refleja en el Eje estructurante "Ciudad de Derechos", programa: "Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor" Proyecto: "Transformación pedagógica para la calidad de la educación" con las siguientes metas: "Promover 4 acciones educativas que contribuyan al fortalecimiento de los procesos participativos ambientales 2 territoriales y 2 sectoriales" enmarcado en la línea de Inversión de Educación Ambiental. A pesar de que no se registra ejecución presupuestal propiamente dicha para este rubro durante la vigencia 2011, se observó que para finales del año se comprometieron recursos de tres (3) proyectos en esa dirección, con el propósito de conformar un grupo de vigías ambientales. A continuación se especifica el nivel de gestión alcanzado a través del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 017-2011:

TIPO DE CONTRATO y No.: Convenio Ínter Administrativo de Cofinanciación

017-2011

Término Seis (6) meses contados a partir de la suscripción



del Acta de inicio.

Contratista: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Fecha de suscripción: 29 de Diciembre de 2011 Acta de inicio: 09 de Febrero de 2012

 Valor Total
 \$220.000.000.

 Aporte FDLT
 200.000.000

 Aporte U-NAL
 20.000.000.

OBJETO: Aunar recursos institucionales, técnicos, físicos, económicos y administrativos con el fin de conformar un grupo de vigías ambientales y generar espacios reflexivos en la adquisición de hábitos de vida saludable, habilidades ocupacionales y generación de ingresos para ciudadanos y ciudadanas habitantes de la calle ubicados en la localidad de Teusaquillo.

No. PROYECTOS

339 Derecho a la Ciudad - Ambiente329 Ciudad de Derechos -Toda la vida Integralmente protegidos346Ciudad Global Fomento para el desarrollo económico

NOMBRE DE LOS PROYECTOS:

- 339 Apoyo acciones de mejoramiento en torno a los canales de los ríosArzobispo y San Francisco Objeto: Contratar el componente mejoramiento del canal Arzobispo \$\$100.000.000
- 329 Desarrollo integral de la población de Teusaquillo Objeto: Contratar el compone adultez con oportunidades \$50.000.000
- Apoyo a iniciativas de emprendimiento fortalecimiento empresarial y promoción para el empleo Objeto: Contratar el componente apoyar 50 empresas u organizaciones artísticas, culturales, turísticas, ambientales. Artesanales recreodeportivas \$50.000.000. Para un total de \$200.000.000.

Adición y Prorroga No. 1: Fecha de Suscripción 8-agosto -2012

Término: 2 meses

Durante la vigencia 2011, objeto de la auditoria, no se observó ningún avance en virtud de que el convenio fue suscrito el día 29 de Diciembre de 2011 y el Acta de inicio se realizó hasta el 09 de Febrero de 2012.

Se efectúa un primer pago del 50% el 20 de Marzo de 2012 con base en la Presentación del cronograma y del plan de trabajo. Posteriormente se efectúa el 2º pago del 40% con Fecha: 05-Sep-2012, con certificación de cumplimiento de fecha 3 de Agosto de 2012 pero el Alcalde y el supervisor del convenio no hacen



constar el porcentaje de ejecución alcanzado de acuerdo con lo previsto en la CLÁUSULA SEXTA: "TRANSFERENCIA DE LOS APORTES" que dice: "UN SEGUNDO PAGO correspondiente al 40% del valor del convenio previa presentación de los informes de actividades donde demuestren un avance de ejecución superior al cincuenta por ciento"

Dentro del Eje estructurante "Derecho a la Ciudad", programa: "Amor por Bogotá" Proyecto: "Cultura del Hábitat" cuya meta es: "Apoyar anualmente un (1) programa de manejo de residuos sólidos-4 programas apoyados en el cuatrienio". Al respecto y una vez revisado el informe de ejecución presupuestal del Predis del – FDL de Teusaquillo a 31 de Diciembre de 2011 no se observó ejecución del mencionado proyecto en razón a que con base en la programación presupuestal no se asignaron recursos para el tercer año del proyecto, es decir el 2011, ya que estos se distribuyeron en las otras tres anualidades del Plan de Desarrollo Local.

Respecto del Eje estructurante "Participación" programa "Ahora decidimos juntos" Proyecto "Gestión ambiental local" cuya meta es: "Implementar un sistema de información ambiental local" .Al respecto y una vez revisado el informe de ejecución presupuestal del Predis del –FDL de Teusaquillo a 31 de Diciembre de 2011 no se observó ejecución del mencionado proyecto en la vigencia 2011 ya que el mismo se contrató con el Convenio Interadministrativo No 001de 2012 y la fecha del Acta de inicio se suscribió hasta el 6 de Febrero de 2012.

La gestión ambiental interna se refleja en la información reportada por el FDL de Teusaquillo en la cuenta anual a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF, de acuerdo con el tipo de recurso utilizado y material o residuo generado, así:

CUADRO 61 USO EFICIENTE DE LA ENERGIA

Valor en Pesos

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO	META PROGRAMADA DE AHORRO
2007	33.952	0	0	0	0
2008	33.703	-249	0	0	0.5%
2009	30.878	-2.825	13.030.070	0	0.5%
2010	38.211	7.333	14.663.419	1.633.349	0.5%
2011	38.197	-14	18.572.610	2.663.551	0.5%

Fuente: Informe 39 GESTION AMBIENTAL GRUPO 3 a 31-Dic. - 2011 Formulario: 14122 CB-1113-5-SIVICOF

En el formato SIVICOF CB-1113-5 "Uso eficiente de la energía" el FDLT ha definido como meta disminuir el valor a cancelar por este servicio en un 0.5% cada año. No obstante para el año 2010 este valor se incrementó en un 12.53%



respecto del año anterior. Y para el 2011 en un 18.16% también respecto al año anterior.

CUADRO 62 USO EFICIENTE DEL AGUA

Valor en Pesos

VIGENC IA	CONSUMO ANUAL EN METROS CUBICOS	DIFERENCIA ANUAL EN METROS CUBICOS	VALOR CANCELAD O ANUAL	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO	
2007	422	0	0	0	0
2008	524	102	0	0	0
2009	675	151	3.910.685	0	0
2010	557	-118	2.852.150	(1.058.535)	0.5%
2011	652	95	4.129.760	1.277.610	0.5%

Fuente: Informe 39 GESTION AMBIENTAL GRUPO 3 a 31-Dic. - 2011 Formulario: 14123 CB-1113-6-SIVICOF

En el formato SIVICOF CB-1113-6 "Uso eficiente del agua" el FDLT ha definido como meta disminuir el valor a cancelar por este servicio en un 0.5% cada año. Para el año 2010 se logra una disminución del valor anual a cancelar del 27.06% lo que implica para este año un cumplimiento muy por encima del valor programado. Sin embargo esta tendencia, para la vigencia 2011, se revierte con un aumento del 44.79%, muy por debajo de lo proyectado. Esta situación, según el FDLT, corresponde a factores como el deterioro de la sede y sus tuberías.

CUADRO 63 USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES RESIDUOS CONVENCIONALES

Valor en Pesos

VIGENCIA	GENERADO EN METROS CUBICOS	DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN METROS CUBICOS	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCIÓN	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO
2009	0	0	1.264.060	0
2010	0	0	1.005.310	(258.750)
2011	0	0	1.090.440	85.130

Fuente: Informe 39 GESTION AMBIENTAL GRUPO 3 a 31-Dic. - 2011 Formulario: 14124 CB-1113-7-SIVICOF

Para el formato SIVICOF CB-1113-7 no se observó el diligenciamiento de dos (2) columnas que corresponden a: META PROGRAMADA EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS y META ALCANZADA EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS. Tampoco se tiene información acerca de los volúmenes en metros cúbicos. Únicamente se cuenta con los valores anuales cancelados por recolección. El valor del año 2010 representó una disminución del 20.46% respecto del año inmediatamente anterior y para el 2011 un incremento del 8.46% también respecto del año anterior.



Los formatos CB-1113-8- RESUDUOS NO CONVENCIONALES y CB-1113-9 – MATERIAL RECICLADO, estos no fueron diligenciados lo que supone una falta de información en estos tipos de residuos. Adicionalmente sobre los mismos el FDL Teusaquillo no ha fijado ningún tipo de meta.

CUADRO 64 CALIFICACIÓN DE VARIABLES

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1) (0-100)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
 1. Cumplimiento de Proyectos del Plan Ambiental Local PAL en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PGA y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local. 	50	5	2.5
2. Cumplimiento de Programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera.	50	5	2.5
SUMATORIA		10%	5

Fuente: SIVICOF Cuenta Anual Vigencia 2011 -FDL Teusaquillo Formularios: CB-1113-1, CB-1113-2, CB-1113-3, CB-1113-4, CB-1113-5, CB-1113-7, CB-1113-8 y CB-1113-9.

De lo anterior se concluye que la gestión ambiental del FDLT fue ineficiente e ineficaz por lo observado en diferentes aspectos como son la falta de información y de precisión en los reportes realizados para la CONTRALORIA DE BOGOTA D. C., así como el bajo cumplimiento de metas para la vigencia 2011. Por lo tanto de los 10 puntos posibles, el FDL de Teusaquillo obtuvo 5.

3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS:

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 033 del 9 de diciembre de 2011, expedida por la Contraloría de Bogotá, D.C., se efectúo seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado por el FDLT, correspondiente a los informes de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I del PAD 2011 y 2012 el Informe Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial relacionada con el seguimiento al plan de mejoramiento:



CUADRO 65 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

NO.	NO.	FECHA DE	FECHA DE	GRADO DE	RANGO DE	ESTADO ACCIÓN	SEGUIMIENTO
	HALLAZGO	INICIO	TERMINACIÓN	AVANCE	CUMPLIMIENTO	ACCION	
				SEGUIMIENTO	%		
				ENTIDAD			
1	3.3.1.9	15/05/2012	14/07/2012	55%	1,49	Abierta	Se continúan presentando diferencias entre la información registrada en Contabilidad con la reportada al Sivicof, relacionada con las operaciones reciprocas.
2	3.6.3.1.	15/05/2012	14/07/2012	80%	1,7	Cerrada	El FDLT no hizo entrega del oficio manifestado en la acción de mejora, se efectúo seguimiento y la acción correctiva propuesta se cumple.
3	3.4.2.1	15/05/2012	14/07/2012	55%	1,7	Cerrada	Se evidencian adjuntos los soportes en los comprobantes de contabilidad.
4	3.4.3.1	15/05/2012	14/07/2012	80%	1,60%	Abierta	La acción correctiva propuesta no subsana lo observado, en el mes de septiembre se adelanto conciliación.
5	3.4.4.1	15/05/2012	14/07/2012	84%	1	Abierta	El inventario físico levantado no fié elaborado técnicamente, dado que no hay actas del primero y segundo conteo, que muestren su estado actual y existencia real de todos sus bienes, que se debieron realizar. El FDLT suministro unos inventarios individuales que no están firmados por los responsables que tenían los bienes a su cargo es el caso de la JAL.
6	3.6.1	15/05/2012	14/07/2012	55%	0	Abierta	No se evidencia tableros de control según lo manifestado por el responsable del área jurídica. Adicionalmente, tampoco se evidencia reformulación de la acción de mejora.
7	3.7.1	15/05/2012	14/07/2012	80%	0	Abierta	Se consulto el Sivicof los documentos observados concluyendo que la observación se mantiene por cuanto se evidencia que estos formatos hayan sido modificados en fechas posteriores manteniendo la observación.
		To	tal puntos		7,49		
	Fuente: SIVIC				,		
	Tota		,	_			
-	acciones Calculo nivel			7	7,49		
	de						
	cumplimiento			7,49	1,07		

De conformidad con lo establecido por la normatividad vigente expedida por la Contraloría de Bogotá, D.C., se efectúo seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado por el FDLT correspondiente a los hallazgos evidenciados en los informes de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I del PAD 2010 y 2011 y Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial efectuada relacionada con el seguimiento al plan de mejoramiento. Teniendo en cuenta la metodología, el rango de cumplimiento fue 7.49 puntos, lo que permite



concluir que la administración obtuvo 1,07 puntos sobre 2.0, de un total de 7 acciones que se encuentra fuera de termino y no fueron reformuladas, en dos (2) de ellas la ejecución es de cero (0) y en una (1) de ellas la acción correctiva no corrige lo observado. Lo antes expuesto permite concluir que el Fondo de Desarrollo Local Teusaquillo no dio cumplimiento a las acciones correctivas propuestas en la fecha propuesta por la administración.

CUADRO 66 RESUMEN COMPROMISOS PLAN DE MEJORAMIENTO CONSOLIDADO

Año	Cerradas	Abiertas	Plazo
2010	2	5	Vencido
			14-07-2012



4. ACCIONES CIUDADANAS

Para la ejecución de la presente auditoria, no se reportaron derechos de petición en esta localidad, por parte de la comunidad y otras entidades que sirvieran de insumo, sin embargo, si se presentaron cinco (5) AZ, las cuales se dieron respuesta en los siguientes términos:

Proceso No. 375278 de agosto 8 de 2012, "Por la construcción sin el debido permiso de la excavación y elaboración de los cimientos para un edificio infringiendo las normas UPZ en la carrera 21 No. 35-42 y carrera 21 No. 35-48 (predio con dos direcciones) con actuación administrativa AO168 del 2011 de la alcaldía en la calle 39b No. 19-46 y por solicitud de licencia a la curaduría 4 para la construcción en el patio interior del predio en la carrera 21 No.35-42 y carrera 21 No.35-48 (predio con dos direcciones) hasta la fecha no se ha realizado la notificación a los vecinos". Quejoso: Álvaro Enrique Hilarión Madariaga.

Respuesta : en la actualidad en la oficina jurídica y normativa de la alcaldía de Teusaquillo, cursa la actuación administrativa No 168 de 2011, en donde se ordeno el sellamiento preventivo, posteriormente con radicado 2011132008018-2, se solicito el levantamiento a fin de dejar la construcción en su estado anterior. Posteriormente se practico nueva visita a fin de constatar los hechos denunciados por los quejosos, la cual corresponde al informe de visita técnica No 699-12 de fecha 10 de julio del 2012, en donde la arquitecta CLAUDIA AVILA SOLARTE, deja constancia que: "Una vez en el lugar indicado se puede verificar que existe una obra en proceso detenido. Consultada la aerofotografía aérea del año 2010 se puede establecer que existía una construcción de un piso de altura la cual fue demolida en 266.65 metros cuadrados, no presentaron licencia de construcción en el momento de la visita. Se deja citación para el día 13 de julio de 2012 a las 10:00 a. m. dicha citación no fue atendida", se oficio a la Secretaría Distrital de Planeación para que nos informe sobre la norma de edificabilidad del predio a fin de tomar una decisión y en aras de dar cumplimiento al procedimiento del Libro Primero del Código Contencioso Administrativo.

Proceso No. 356742 de junio 4 de 2012, AZ No.76-12. "Informe de verificación visita técnica de obras No. 1238-11- Arq. Edgar Eduardo Buitrago López", Quejoso: Beiba Molina M.

Respuesta: existe una investigación preliminar por los hechos, en donde hay informe técnico del arquitecto EDGAR EDUARDO BUITRAGO LOPEZ, en donde deja constancia que:"realizada la visita al inmueble en estudio revisados y verificada la licencia de construcción y planos las inquietudes que se solicitaron a la Alcaldía por medio de la administradora del inmueble, las cuales se absolvieron



en su totalidad. Se anexa al presente informe certificación ingeniero calculista responsable del proyecto"; como quiera que la Secretaría del Hábitat con radicado 20121320002052, informa a este despacho que la construcción no cumple con lo aprobado se ordena la práctica de una nueva visita la cual da como resultado el informe técnico No 447-12 de fecha abril 13 de 2012, en donde el ingeniero LUIS MIGUEL MIRANDA ESCOBAR, deja constancia que: " la diligencia fue atendida por el vigilante de turno quien comunico no encontrarse el administrador del edificio, se procede a dejar citación el día 20 de abril del 2011. El día de la citación se hace presente en las instalaciones de la asesoría de obras la Sra. Beiba Molina quien comenta que a la citación no se presentan las personas encargadas de las áreas comunes ya que se encuentra en proceso de cambio de administrador del edificio San Nicolás, de igual manera la Sra. Beiba Molina comunica que no será atendida la visita de verificación en el sitio objeto de investigación hasta tanto se nombre el nuevo administrador del conjunto residencial, de igual manera comento que al momento del nombramiento del nuevo administrador esto se lo comentará a la Alcaldía con el fin de programar la visita de verificación. Por las razones anteriormente expuestas no es posible realizar la visita (verificación) y establecer el cumplimiento de lo construido vs. lo aprobado". Pendiente de nueva visita y de que se permita el ingreso al inmueble.

Proceso No. 356770 de junio 25 de 2012, AZ No.125-12 "Intervención en espacio público sin licencia- segunda solicitud control régimen de obras y urbanismo Centro Comercial Gran Estación- Puente Peatonal". Quejoso: Andrea Liliana Sánchez Herrera.

Respuesta: en la oficina Asesoría de obras de la Alcaldía de Teusaquillo, cursa la actuación administrativa No 031/2012, en donde se realizo el sellamiento preventivo de obras por parte de los funcionarios de la Alcaldía Local el día 4 de abril del 2012, se han realizados citaciones dirigidas a Gran estación quienes comunicaron no ser los responsables de la obra razón por la cual se procedió a citar a la constructora responsable del enlace peatonal, a fin de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa

Proceso No. 373206 de agosto 3 de 2012, "Diligencia de visita y medidas de protección para el inmueble contiguo al localizado en la carrera 19 No.54-09, radicado No. 2012-210-001786-1" Quejoso: María Claudia Vargas Martínez.

Respuesta: en la oficina Asesoría de Obras de la alcaldía de Teusaquillo, cursa la actuación administrativa No 128/2012, en donde se practicó visita de verificación el día 1 de agosto del 2012, que dio como resultado el informe técnico No 764-12, en donde el ingeniero LUIS MIGUEL MIRANDA ESCOBAR, deja constancia que: "Realizada la visita se pudo establecer que trata de un inmueble esquinero en dos pisos el cual figura como Bien de interés Cultural, según ficha normativa, la



diligencia fue atendida por el Sr. Rafael Moreno quien permite el ingreso así como el correspondiente registro fotográfico, una vez en el interior se puede establecer que el predio fue objeto de modificación en el área de antejardín con la construcción de muro de cerramiento y endurecimiento de la misma área con el fin de permitir la instalación de mesas y sillas, además se observo que el predio fue objeto de pintura, cambio de pisos y enchapes. El predio actualmente es destinado para uso de restaurante. Para los trabajos realizados se requiere del respectivo permiso por parte de la entidad competente, al momento de la diligencia las obras ya fueron terminadas en su totalidad. Referente al uso la ficha no establece usos permitidos por encontrarse la UPZ en revisión por parte de Planeación Distrital". Se realizo diligencia de expresión de opiniones el día 3 de agosto del 2012, a la señora CARLINA CAMACHO HIGUERA. Con radicado 20121330113601, se oficia a la Secretaría Distrital de Planeación para solicitar la norma de edificabilidad del predio frente al área de antejardín, a fin de tomar decisión de fondo.

➤ Proceso No. 388411 de octubre 3 de 2012, AZ No. 253-12 "Dictamen de la visita que ustedes quedaron de hacer al domicilio...hasta la fecha no hemos recibido el dictamen de la visita... debido al que al predio en el barrio de la soledad... se ha adelantado la construcción de un edificio sin ningún permiso y violando las normas UPZ...", Quejoso: Álvaro Enrique Hilarión Madariaga.

Respuesta : en la actualidad en la oficina jurídica y normativa de la alcaldía de Teusaquillo, cursa la actuación administrativa No 168 de 2011, en donde se ordeno el sellamiento preventivo, posteriormente con radicado 2011132008018-2, se solicito el levantamiento a fin de dejar la construcción en su estado anterior, para lo cual se acompaña la misma con aerofotografía del predio que indica como estaba él mismo en los años 2007 y 2009, a la cual accedió el despacho, aclarando que solo procedía para la restitución de la construcción, pero que si nueva debía realizaba obra tramitar los permisos correspondientes. Posteriormente se practico nueva visita a fin de constatar los hechos denunciados por los quejosos, la cual corresponde al informe de visita técnica No 699-12 de fecha 10 de julio del 2012, en donde la arquitecta CLAUDIA AVILA SOLARTE. deja constancia que: "Una vez en el lugar indicado se puede verificar que existe una obra en proceso detenido. Consultada la aerofotografía aérea del año 2010 se puede establecer que existía una construcción de un piso de altura la cual fue demolida en 266.65 metros cuadrados, no presentaron licencia de construcción en el momento de la visita. Se deja citación para el día 13 de julio de 2012 a las 10:00 a. m. dicha citación no fue atendida", se oficio a la Secretaría Distrital de Planeación para que nos informe sobre la norma de edificabilidad del predio a fin de tomar una decisión y en aras de dar cumplimiento al procedimiento del Libro Primero del Código Contencioso Administrativo.



5.1 ANEXOS

ANEXO 5.1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO HALLAZGOS	CANTIDA D	VALOR	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS	18		3.1.1 - 3.1.2 - 3.2.1 - 3.2.2 - 3.3.2.3 - 3.3.2.4 - 3.3.2.5 - 3.3.2.6 - 3.3.2.8 - 3.5.1 - 3.5.2 - 3.5.3 - 3.5.4 - 3.5.5 - 3.5.6 - 3.5.7
CON INCIDENCIA FISCAL	2	\$20.443.369.66	3.3.2.8 – 3.5.2
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	12		3.2.1 - 3.2.2 3.3.2.2 - 3.3.2.6 - 3.3.2.8 - 3.5.1 - 3.5.2 - 3.5.3 - 3.5.4 - 3.5.5 - 3.5.6 - 3.57
CON INCIDENCIA PENAL	NA		



ANEXO 5.2 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

CAPITUL O	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	AREA RESPONSAB LE	RESPONSAB LE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACI ON	Seguimiento	%	Esta do Acci ón
3.3.1.9	Hallazgo Administrativo Recursos Entregados en Administración y su reporte de operación recíproca 142002. Analizada la cuenta de Depósitos Entregados en Administración y su reporte de operación recíproca, se evidencio que la misma incumple los numerales	Conciliar los saldos con todas las entidades distritales que tengan operaciones recíprocas con el FDLT.	Contabilidad	Contador FDLT Rodrigo Farfán	15/05/20 12	14/07/2012	Se continúa presentando diferencias entre la información registrada en Contabilidad con la reportada al Sivicof, relacionada con las operaciones reciprocas.	1,49	Abie rta
3.6.3.1.	El FDLT no tiene establecidos programas o planes de acción para el ahorro de agua y energía, por lo tanto no tiene identificada la necesidad real de dichos consumos. Por lo expuesto anteriormente no se está dando cumplimiento al Plan Institucional de Gest	Las botellas han sido instaladas en diferentes ocasiones y para garantizar que permanezcan, se va solicitar a traves de un oficio a la compañía de vigilancia para que después de cada cambio de turno se haga la verificación correspondient e en los respectiv	Coordinador Administrativo y Financiero, Referente Ambiental, Comité PIGA	y La Coordinadora Administrativa Gladys Estella Molano Rozo., Referente Ambiental, Comité PIGA	15/05/20 12	14/07/2012	El FDLT no hizo entrega del oficio manifestado en la acción de mejora, se efectúo seguimiento y la acción correctiva propuesta se cumple.	1,7	Cerr ada
3.4.2.1	Para la vigencia de 2010 no se dio cumplimiento al numeral 9.2.1 del Plan General de la Contabilidad Pública, al no adjuntarse los soportes de contabilidad a los comprobantes de contabilidad, que son indispensables para efectuar los registros contables de	En la vigencia de 2010 y posteriores se adjuntarán los soportes correspondient es a los comprobantes de diario de Contabilidad, en las normas determinadas por la Contaduría General de la Nación, Contador Distrital y Políticas contables de la Secretaría	Contabilidad FDLT y Coordinación Administrativa y Financiera	Contador FDLT Rodrigo Antonio Farfan y La Coordinadora Administrativa Gladys Estella Molano Rozo.	15/05/20 12	14/07/2012	Se evidencian adjuntos los soportes en los comprobante s de contabilidad.	1,7	Cerr ada

PBX 3358888



	1	de	control fisc			I	<u> </u>		ı
3.4.3.1	No se ha dado cumplimiento a la Circular Externa 001 de 2009 emitida por el Contador General de Bogotá D.C., en la que se dan las directrices para efectuar el proceso para la depuración contable de cartera, observando que no ha sido puesto en conocimiento	Se debe realizar el replanteamient o del hallazgo, teniendo en cuenta que la Acción Correctiva no depende del Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía de Teusaquillo sino de la Secretaria de Gobierno, por cuanto no ha sido expedida a la fecha el	Coordinación Normativa y Jurídica y Contabilidad	Coordinadora Normativo y Jurídica Dra. Dolly Esperanza Buitrago y Contador FDLT Rodrigo Antonio Farfan	15/05/20 12	14/07/2012	Se retira la observación dado que la acción correctiva propuesta no subsana lo observado, además no se evidencia reformulación de la acción.	1,6	Abirta
3.4.4.1	El Fondo de Desarrollo Local no efectuó en debida forma el levantamiento físico y valoración de sus inventarios para la vigencia 2010, por tanto no se ha dando cumplimiento a las normas procedimentales establecidas en la resolución 001 de 2001, de la Secr	manual de Se procederá a dar cumplimiento a lo acordado en el comité de inventarios del 28 de diciembre de 2011, se entregaran los documentos soportes a la oficina Jurídica del fondo de desarrollo local de Teusaquillo para que proyecte la resolución de baja y despu	Contabilidad FDL, Almacén FDLT, Jurídica FDLT y Coordinación Administrativa y Financiera FDLT	, Auxiliar de Almacén Jorge Rodríguez, Contador Rodrigo Antonio Farfan y Coordinadora Administrativa y Financiera (Gladys Estella Molano Rozo) Jurídica FDLT	15/05/20 12	14/07/2012	El inventario físico levantado no fue elaborado técnicamente, dado que no hay actas del primero y segundo conteo, que muestren su estado actual y existencia real de todos sus bienes, que se debieron realizar. El FDLTsuminist ro unos inventarios individuales que no están firmados por los responsables que tenían los bienes a su cargo es el caso de la JAL.	1	Ab
3.6.1	En la revisión de los convenios de asociación y convenios interadministrati vos suscritos por el Alcalde Local de Teusaquillo en vigencia del Decreto 101 se detectaron, en algunos de ellos, falencias en el proceso de planeación e inaplicación del principio	Realizar tableros de control al seguimiento de inicio del Contrato o Convenio generándole las respectivas alertas.	Coordinadora Administrativa y Financiera	Coordinadora Administrativa y Financiera(Gladys Estella Molano Rozo)	15/05/20 12	14/07/2012	No se evidencia tableros de control según lo manifestado por el responsable del área jurídica. Adicionalmen te, tampoco se evidencia reformulación de la acción de mejora.	0	Ab



		"Por un	control fisc	al efectivo y	/ transp	arente"			
3.7.1	La información reportada por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo no se encuentra acorde con la realidad, debido a que en los Formularios: 14118 CB-1113-1 y 14120 CB-1113-3 se están reportando unos valores que no son reales en la casilla de inversi	Cuenta Anual de la vigencia de 2010 en el componente 39 Gestión Ambiental Grupo, para modificar la información de los Formatos Electrónicos CB-1113-1 Información	Gladys Estella Molano y referente ambiental	Referente ambiental Dr. Iván Marín y La Coordinadora Administrativa Gladys Estella Molano Rozo.	15/05/20	14/07/2012	Se consulto el Sivicof los documentos observados concluyendo que la observación se mantiene por cuanto se evidencia que estos formatos hayan sido modificados en fechas posteriores manteniendo la observación.	0	Abie rta

7,49